



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO**

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN  
DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL**

**Análisis Comparativo del Artículo 189° del COIP Ecuatoriano y  
de los Artículos 188° y 189° del Código Penal Peruano**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:**

Maestra en Derecho Penal y Procesal Penal

**AUTORA:**

Bolaños Alvarado, Roxana Annabell (orcid.org/0000-0002-9285-6417)

**ASESOR:**

Mg. Villanueva de la Cruz, Manuel Benigno (orcid.org/0000-0003-4797-653X)

**CO-ASESOR:**

Mg. Yaranga Cahuana, Luis Antonio (orcid.org/0000-0001-8436-6429)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistema de Penas, Causas y Formas del  
Fenómeno Criminal.

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía.

**LIMA - PERÚ  
2023**

### **Dedicatoria**

Dedico esta maestría en su memoria a mi madre Germania Alvarado Yopez (+) quien siempre fue mi motivación a seguir en ser perseverante en alcanzar mis objetivos tanto profesionales y personales.

## **Agradecimiento**

Agradezco a Dios por haberme dado la dicha de poder estudiar y avanzar un peldaño más en mi vida profesional y personal.

Agradecimiento especial al Dr. Isidro Sellan Holguín (+) por haber sido el mentor en el sistema jurídica-penal; a mi docente asesor por su dedicación, paciencia y ayuda para desarrollar mi tesis para logra el grado académico de Maestra en Derecho penal y Procesal Penal.

Agradecimiento especial a mis hijos por convertirme en su eje y maestra principal; a toda mi familia en general, amigos y todo aquel que apporto para lograr la presente tesis de grado.

## Índice de Contenido

	Pág.
Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenido	iv
Resumen	vii
Abstract	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	16
3.1. Tipo y diseño de investigación	16
3.2. Categorías y subcategorías y matriz de categorización	17
3.3. Escenario de estudio	20
3.4. Participantes	20
3.5. Instrumentos y técnica de recolección de datos	20
3.6. Procedimientos	21
3.7. Rigor científico	21
3.8. Método de análisis de datos	21
3.9. Aspectos éticos	22
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	23
V. CONCLUSIONES	33
VI. RECOMENDACIONES	34
REFERENCIAS	35
ANEXOS	42

## Índice de tablas

	Pág.
<b>Tabla 1</b> <i>Categorías, subcategorías y matriz de categorización</i>	16
<b>Tabla 2</b> <i>Narrativa o histórica</i>	23
<b>Tabla 3</b> <i>Soporte de categorías</i>	25
<b>Tabla 4</b> <i>Elementos gráficos</i>	26

## Índice de gráficos y figuras

	Pág.
<b>Figura 1</b> <i>Muestra porcentual</i>	27

## Resumen

El presente estudio tuvo como objetivo general: analizar la estructura de la institución jurídica de robo frente al derecho comparado del derecho ecuatoriano con la legislación peruana. La metodología, fue de enfoque: cualitativo, tipo: básico, diseño: teoría fundamentada, el ámbito temático: el escenario de estudio: Unidad judicial penal norte dos de la ciudad de Guayaquil, provincia de Guayas, cuyos participantes fueron 3 jueces penales, 3 fiscales penales y 2 abogados litigantes, la técnica de recolección fue mediante entrevista pre estructuradas, el instrumento de recolección se presentó la guía de entrevista, el procedimiento fue mediante recolección de información, se fundamentaron en categorías y subcategorías, el método fue mediante la triangulación de datos, donde los entrevistados dieron resultados favorables mayoritariamente. Se concluye con los resultados obtenidos mediante las entrevistas a los fiscales penales, jueces y abogados litigantes conocedores del tema, quienes concuerdan con las posiciones encontradas en los antecedentes nacionales e internacionales respecto a la aplicación del derecho comparado del artículo 189° del COIP ecuatoriano y de los artículos 188° y 189° del código penal peruano. Se recomienda a las autoridades e instituciones judiciales de ambos países brindar confianza para que la sociedad denuncie ilícitos como el robo, robo agravado.

**Palabras clave:** Agravantes, comparado, derecho, delito, robo

## **Abstract**

The present study had as a general objective: to analyze the structure of the legal institution of robbery against the comparative law of Ecuadorian law with Peruvian legislation. The methodology was of focus: qualitative, type: basic, design: grounded theory, thematic scope: the study scenario: Criminal judicial unit north two of the city of Guayaquil, province of Guayas, whose participants were 3 criminal judges, 3 criminal prosecutors and 2 litigating lawyers, the collection technique was through pre-structured interviews, the collection instrument was the interview guide, the procedure was through information collection, they were based on categories and subcategories, the method was through triangulation of data, where the interviewees gave mostly favorable results. It concludes with the results obtained through interviews with criminal prosecutors, judges and litigating lawyers familiar with the subject, who agree with the positions found in the national and international precedents regarding the application of comparative law of article 189 of the Ecuadorian COIP and of Articles 188 and 189 of the Peruvian penal code. It is recommended that the authorities and judicial institutions of both countries provide confidence so that society can report crimes such as robbery, aggravated robbery.

Keywords: Aggravating, compared, law, crime, robbery



## **I. INTRODUCCIÓN**

En Perú Gonzales (2022), el robo es una modalidad de delito que se ve muy marcada en la sociedad latinoamericana, de modo que la situación delictiva se ve afrontada por cada país de manera diferente. No es una novedad que el derecho es una ciencia que se transforma y se adapta a la sociedad, precisamente es la sociedad la que va a lograr reconocer los derechos en aras de regular el accionar de los ciudadanos, en su defecto prevenir todo tipo de actos antijurídicos que provoquen vulneraciones sobre personas inocentes. En esas líneas contrarias a Ley se conceptualiza al robo como la apropiación por un sujeto, el total o parte de un bien mueble sea este por medio de la fuerza o la amenaza, despojando al legítimo propietario o dueño.

Cabe precisar que, en la actualidad se puede visualizar que las modalidades delictivas se han venido incrementando significativamente, en especial cuando se tratan de conductas punibles contra la propiedad, como es el caso del robo, estas situaciones se dan a nivel mundial. Estas modalidades delictivas provocan que las personas tengan miedo y que se encuentren muchas veces en estado de shock, esto hace que sea más difícil responder, ya que las víctimas no responderían por el miedo a que se intenten poner en peligro su vida (Córtes, 2018).

Siendo así un delito de gran preocupación en distintos países, sin ser la excepción en el país de Ecuador y Perú, cuya problemática nos asume desarrollar investigación al respecto. “En el que toda aquella fuerza para someter la materia de la tenacidad, donde el apoderarse configura el delito de robo agravado y no de modo tan simple se está delante del delito de hurto; por tanto, los actos realizados conlleven a cierto esfuerzo físico ya sea este humano o artificial quedando totalmente ausente en el apoderamiento que determina al robo” (Peñafiel, 2010).

La conducta que se configura como ilícito de robo, por ser las más comunes dentro de todo el sistema jurídico latinoamericano; hecho que se ha visto reflejado a lo largo de los últimos años y más aún en países donde no se ha podido establecer un sistema judicial que sancione de manera efectiva dicha figura.

Los ciudadanos viven con el temor de ser asaltados y producto de ello perder la vida, los arrebatos de celulares y pertenencias en general, la mayoría del sexo femenino siente temor de tomar el transporte de uso público o de transitar por

lugares de gran afluencia pues es en esos escenarios donde se ejecutan en su mayoría los delitos de robos.

Es así que podemos mencionar a la figura de Robo agravado, la misma que estipula los supuestos que deben ocurrir para que la figura se sea sancionada en mayor proporción; estando en este punto haremos referencia a la normativa del CPP, el cual establece al robo como: aquella persona que busca obtener algún tipo de beneficio y para ello se apodera de manera parcial o total de un bien material ajeno extrayendo o sustrayéndolo del lugar donde este se encuentre, estará incurriendo en un ilícito penal el mismo que deberá sancionar con una pena privativa de libertad; sin embargo dicha normativa no ha tenido el alcance de prevención necesaria para que los ciudadanos no incurran en esta figura antijurídica.

El mismo hecho ocurre en la legislación ecuatoriana que precisa al robo como: aquella conducta por la cual un sujeto en base a amenazas o con el uso de violencia, se apodere de un objeto ajeno, sin embargo, hace referencia a un punto importante, “la fuerza que solo se ejerza hacia las cosas y no hacia los sujetos”.

Es así que, en Ecuador, existe un alto índice de denuncias con respecto a este hecho delictivo, por lo que el robo se encuentra entre los seis o siete delitos con más denuncias, claro es en sus distintas formas del robo, tales como robos a las personas de manera directa, apoderamiento mediante el robo de bienes cuantiosos, robo de repuestos y accesorios de vehículos como automóviles o vehículos menores como motocicletas, robo en los inmuebles y robo de dinero sin importar de quien o como, el hecho está en apoderarse mediante violencia y amenaza, peor aún en algunos casos atentando contra la propia vida.

En esa misma línea en el Perú tenemos un alto índice de denuncias con respecto al hecho ilícito de robo en las regiones como la libertad, Lambayeque, Ica, Lima, Piura y Arequipa, donde mayormente se cometen este citado delito en sus agravantes; durante la noche, casa habitada, a mano armada, en banda esto con dos o más agentes del delito, también una de las agravantes de los últimos años es el robo a menores de edad, arrebatando violentamente sus pertenencias, estos como celulares, laptops, audífonos, etc. Siendo presa fácil por su condición de ser menor de edad muchos de ellos niños de muy corta edad.

Por lo expuesto en párrafos anteriores, es importante plantear como problema general: ¿Cómo se desarrolla la institución jurídica de robo frente al derecho

comparado del derecho ecuatoriano con la legislación peruana? En ese lineamiento, se plantean los siguientes problemas específicos: ¿Cómo se regula el robo de noche o en un lugar desolado desde la perspectiva del derecho comparado entre Ecuador y Perú? ¿Cómo se regula el robo a mano armada desde la perspectiva del derecho comparado entre Ecuador y Perú? ¿Cómo se regula el robo en inmueble habitado desde la perspectiva del derecho comparado entre Ecuador y Perú?

Por otro lado, esta investigación a nivel teórico, es importante porque se va a desarrollar mediante fuentes bibliográficas, mismas que van a lograr dar como aporte diversos estudios, por lo que se emplearan revistas del ámbito internacional, nacional y local; del mismo modo revistas indexadas, trabajos de repositorios, informaciones doctrinarias, jurisprudencias (Muñoz, 2018).

Con respecto a la justificación práctica, será de gran servicio para los magistrados como jueces, fiscales agentes de la policía, abogados etc. Por lo que mediante la aplicación de este instrumento se podrá prevenir o en su defecto se tendrá un criterio más amplio al momento de impartir justicia frente al delito de robo.

Justifica a nivel metodológico, la metodología que se emplee para este trabajo investigativo será de amplia relevancia ya que ayudara al correcto desarrollo siguiendo la línea de la universidad; en este caso en específico la investigación es de enfoque cualitativo, básico, descriptivo, donde los instrumentos fueron validados por tres expertos conocedores del tema investigado, cumpliendo así la guía de investigación de la universidad; asimismo, el trabajo final ya en repositorio será de gran aporte para futuros investigadores como el aporte histórico o también conocido como los antecedentes, apoyándose también en las conclusiones y recomendaciones (Mayoral, 2018).

No obstante, se justifica a nivel social, porque este tipo de investigaciones se desarrollan con el gran propósito principal de concientizar a la sociedad respecto a delitos patrimoniales en este caso específico en el delito de robo.

Por consiguiente, se estableció el siguiente, Objetivo general: analizar la estructura de la institución jurídica de robo frente al derecho comparado del derecho ecuatoriano con la legislación peruana. Y como, Objetivos específicos: estudiar el robo de noche o en un lugar desolado desde la perspectiva del derecho comparado entre Ecuador y Perú; analizar el robo con mano armada desde la perspectiva del

derecho comparado entre Ecuador y Perú; analizar el robo en inmueble habitado desde la perspectiva del derecho comparado entre Ecuador y Perú.

## **II. MARCO TEÓRICO**

Antecedentes internacionales.

En Sevilla España, Prieto (2021), en su tesis doctoral que título. *“la videovigilancia como recurso preventivo-situacional en la reducción de delitos de robo en los comercios”*, el objetivo de manera general se estableció: colocar en un lugar específico la video vigilancia como el medio probatorio en las técnicas del tema preventivo de la situación, todas estas estrategias se generan en mérito que la delincuente es creciente respecto al acto delictivo del robo.

El método está compuesto por la hipótesis establecida, y todos los demás objetivos específicos plantado, para desarrollar la relación conceptual se utilizó conceptualizaciones que tengan relación entre la prevención situacional frente al delito y la video vigilancia como herramienta o instrumento. Es así que se llega a la conclusión que tan importante es la conducta de las personas y como esta conducta influye u conlleva a realizar actos delictivos de robo ya sean estos directamente a la persona o la los objetos preciados como por ejemplo los vehículos, joyas, relojes etc.

Comentario. En el sistema aplicativo, bajo el instrumento punitivo del derecho en los países de Ecuador y Perú, la utilización de videovigilancia para prevenir y en otros casos para ser presentado como medio probatorio, sobre los hechos negativos perpetrados en contra del sujeto pasivo, sustrayendo y apropiándose del bien ajeno bajo la aplicación de la fuerza o agresión como es característico del robo, el cual pues quedara bajo los registros de videovigilancia.

Respecto a los antecedentes nacionales.

Rosillo & Yupa (2021), en Quito, en su investigación *“La percepción de inseguridad en el distrito Metropolitano de Quito mediante datos categóricos”*. El objetivo fue Determinar cuál es la percepción que se tiene respecto a cómo se aplica el proceso penal respecto al robo en Quito. Se tuvo como metodología el enfoque cualitativo, diseño hermenéutico, análisis documental. Se tuvo como conclusión que, las personas no se sienten seguras con las políticas criminales que efectúan las autoridades, por lo que hay un evidente rechazo de parte de las personas con la

seguridad que brinda el Estado y la resignación con el robo que se comete en el país.

Suntaxi (2020), en Quito, en su investigación “Zonificación de riesgo y de percepción de inseguridad respecto al robo en Quito”. Se tuvo como objetivo determinar cómo se aplica la investigación respecto a las denuncias de robo en la ciudad de Quito fortaleciendo la seguridad ciudadana. Se tuvo como metodología el enfoque cualitativo, diseño fenomenológico, con corte transversal. Se tuvo como conclusión que, pese a que las autoridades atrapan a los sujetos para su posterior investigación, en Ecuador el tipo penal no aporta para poder sentenciar directamente a los sujetos, pese a las evidencias, así como no constituyen actos gravosos dentro de un control de acusación.

En Quito, Zapatier (2020), en su tesis de Maestría titulado. *“La aplicación de la prisión preventiva y el principio de presunción de inocencia. Estudio de casos sobre la aplicación indebida de la prisión preventiva en los delitos de hurto y robo”*, Su objetivo general fue terminar con la identidad y personalidad del sujeto pasivo, la metodología empleado el cual no resulta semejante con los derechos importantes, por ser prácticas de irracionalidad, impredecibles, carentes de proporcionalidad, asimismo, las estadísticas referentes del derecho ecuatoriano señala la privación de libertad variada entre ellos la prisión preventiva alcanzado un 34 % de los internados de los centros carcelarios, se concluye que es necesario sistematizar la importancia de la prisión preventiva en la legislación procesal penal.

Comentario. En relación con la investigación desarrollada ambos países (Ecuador-Perú), aplican la prisión preventiva en el ilícito de robo y robo agravado; del mismo modo es bastante notorio en ambos países la incorrecta o indebida aplicación de este tipo de castigo denominado prisión preventiva al articulado comparado en este estudio (-188189), del compendio penal que se tipifica dicho delito.

En Ecuador, Zalamea (2014), en su tesis doctoral titulado. *“Del Derecho penal mínimo al Derecho penal estratégico una propuesta política, criminal desde el Ecuador”*, el objetivo está basado en responder a dos interrogantes establecidas en planteamiento de la investigación, la metodología es ajustadas a las mediciones de resultados y mecanismos refinado de su comisión principal para que el sistema pueda cumplir desde distintos enfoques que requiera la investigación. Se llega a la

conclusión de que es improbable que esta intervención social pueda ser considerado un método de solución de litigios.

Comentario. La realidad de aplicabilidad de políticas de criminalidad frente a delitos de alta criminalidad es gran envergadura relacionado así la presente investigación con respecto a robo desarrollando la efectiva confiabilidad criminal del sujeto activo. En Quito, Basantes (2020), investigación para obtener el grado de maestro, asignado el siguiente título. *"Los factores que inciden en el robo a personas según la modalidad, en el cantón Quito, Pichincha, Ecuador, período 2014-2018"*. el objetivo general apunta a cuál no resulta semejante con los derechos importantes, por ser prácticas de irracionalidad, impredecibles, carentes de proporcionalidad, es por estas consideraciones planteadas como objetivos se considera de suma importancia desarrollar análisis investigativos para de tal forma entender mejor las acusas más importantes del problema qué ocasionan delitos como el robo.

La metodología aplica está relacionado con la variable independiente y cuantitativas, necesario como los distritos, circuitos, sectores, agentes que desarrollan criminalidad es en contra bienes, movilidad, la edad del agraviado, el sexo y estado civil de las víctimas, a modo de recomendación incorporar sistemas amplios para profundizar información de los autores del delito.

Comentario. Como se desarrolla el presente trabajo investigativo las modalidades son fundamentales para determinar el delito en estudio, porque de ello dependerá fijar una correcta decisión en aras de sancionar al sujeto activo.

Antecedentes nacionales.

En Perú, Roca (2022), en su tesis de Maestría titulado. *"Análisis Dogmático-Jurisprudencial sobre el delito de Robo agravado en el Distrito Judicial de Áncash, 2021"*; el objetivo general fue describir el análisis dogmática y la-jurisprudencia frente a los delitos de robo agravado, respecto al ámbito metodológico se utilizó los siguientes componentes como: el enfoque cualitativo, básico, teoría fundamentada, temático, la línea de indagación: Procesal Penal, escenario de estudio las salas penales, los participantes fueron 6 jueces y 4 abogados litigantes especialistas, la técnica de recolección de datos mediante entrevistas, instrumento de recolección se presentó la guía de entrevista y fuentes documentales, el procedimiento mediante recolección de información, se establecieron las categorías y subcategorías, el método fue la triangulación de datos.

Los resultados fueron propicios y coinciden mayoritariamente sobre el efecto de la dogmática y la jurisprudencia en las decisiones judiciales en el delito materia de estudio (robo agravado).

Concluyendo que, a posteriori de lo entrevistado a jueces, abogados litigantes quienes concordaron con enfoques contradictorias en las referencias nacionales e internacionales, en relación de cómo se aplica la dogmática y la jurisprudencia respecto al delitos de robo agravado.

Comentario. Es de amplio conocimiento que la aplicación de la dogmática y la jurisprudencia termina en la mayoría de veces siendo fundamental en las decisiones judiciales por los especialistas de las decisiones judiciales (jueces), por lo que el precedente desarrollado tiene mucha relación con la legislación ecuatoriana frente a los delitos de robo agravado; en la forma de emitir sentencias por los cometidos en los artículos 188, 189, del Código Penal.

En el departamento de Lima, Rodríguez (2019), en su tema materia de investigación para lograr el grado de Magister cuyo título fue. *“El Delito de robo agravado y su impacto en la inseguridad ciudadana, distrito de los Olivos”*. Aquel objetivo principal fue comprobar la correlación entre el delito de robo agravado y la inseguridad ciudadana dentro del distrito de estudio (los Olivos). El enfoque metodológico fue cuantitativa, explicativo, correlacional y descriptivo, la muestra igual a mil (1000), habitantes del Distrito de Olivos.

Se tuvo como conclusión en que, este hecho delictuoso en su mayoría se comete en dos puntos estipulados por el articulado 189 del ordenamiento Penal tales como en casa habitada, y durante la noche en urbanizaciones o manzanas poco transitable y de poca iluminación transgrediendo en contra de la seguridad de los ciudadanos.

Comentario. El hecho ilícito del robo siempre va afectar prioritariamente a la ciudadanía donde es perpetrado, por lo que todo patrimonio está dentro del dominio poblacional y el impacto será más trascendente logrando un impacto de inseguridad ciudadana.

En Lima, Allca (2019), su tesis para optar el grado titulado. *“Relación entre la política criminal y el delito de robo agravado, Distrito de Chorrillos-2019”*. el objetivo general fue comprobar la trascendencia de la política criminal en los tipos penales de robo agravado. La Metodología empleada fue de enfoque cuantitativo, el nivel

correlacional, el numero de la muestra fue en a 44 efectivos policiales. Concluyendo así, el logro de la compatibilidad de correspondencia con la preexistencia de una concatenación entre la política criminal y el acto ilícito del robo agravado.

Comentario. Es así, que en relación con el tema investigado bajo la aplicación del análisis del derecho comparado en su articulado 188, 189, entre los pises del Ecuador y Perú; en ambas legislaciones el ente determinante es la relación existente o preexistente de la política criminal y el delito en análisis robo y robo agravado.

En lima Perú Matos (2021), en su tesis de Maestría, titulado. *“La agravante de mano armada de delito de robo agravado y la inseguridad ciudadana en el Distrito de San Juan de Miraflores”*. Donde el objetivo fue establecer las circunstancias que determinan la agravante del Art. 189, “mano armada”, frente a la “inseguridad ciudadana”. El método fue de enfoque cuantitativa, correlacional, descriptivo, tipo: aplicada. En tal sentido se llegó a la conclusión que la modalidad del articulado 189, “a mano armada” donde existe alto índice de inseguridad para los conciudadanos.

Comentario. Bajo la premisa de lo investigado comparando los artículos de los dos países (Ecuador y Perú), con respecto al componente ilícito del robo a mano armada, es uno de los actos más comunes en los últimos años, que viene causando zozobra en la población ecuatoriana y peruana.

En relación de los conceptos que se va desarrollar dentro de las teoría y enfoque conceptuales están relacionado a las categorías y subcategorías establecidas de acuerdo a los objetivos desarrollados.

En tal sentido, se conceptualiza los artículos 188° y 189° del código penal peruano. El delito de robo agravado, está configurado en el artículo 188-189 del código penal, donde se tiene que agotar la naturaleza que determina dicho delito, donde la sola amenaza no será suficiente para consumar el delito de robo agravado, sino que debe existir violencia frente al sujeto activo. El robo se encuentra frete a dos teorías que son el aspecto interno y el aspecto externo de la configuración del delito de robo.

El aspecto interno consiste en la idealización o planeamiento de los actos de que se va a ejecutar; por su parte la parte externa es cuando esa idea se va logra a exteriorizar atreves de la realización de un hecho criminal. (Almanza & Peña, 2018).



Este delito como tal presenta una esencia cuyo objetivo será el apoderamiento total o parcial de los bienes materiales materia, representando herramientas transcendentales para instituir una responsabilidad penal del individuo imputable, donde el delito siempre es típica antijurídica y culpable y hecho delictivo del robo no es ajeno a ello (Ancira, 2018).

Continuando con los conceptos de las subcategorías definimos al Robo de noche; configura como un agravante de la figura de robo; en la cual la oscuridad en que se torna el ambiente producto de la noche, va a constituir un medio que facilite la realización del acto delictivo cometido por el sujeto, entendiendo tal situación como el momento en el cual se carece de la luz proveniente del sol, se hace referencia a tal situación pues así el lugar donde se cometiese el ilícito en mención se encontrará iluminado por la luz lunar o en su defecto por la iluminación artificial ( focos, alumbrados públicos, etc) igual nos encontraríamos ante el agravante de robo (Salinas, 2018)

El sujeto para realizar la acción ilícita busca ser beneficiado al sorprender a su víctima en horas de noche, estando en esta circunstancia la el sujeto víctima de la acción ve rebajada y en desventaja la protección de sus bienes.

Es así, que se sostiene por diversas teorías político-criminal, que el agravante no radica en la iluminación del lugar, si no en el momento de idoneidad que da la noche para cometer el robo, debiendo tener en cuenta de la existencia de los elementos: la oscuridad, como la situación que genera menor riesgo de ser descubierto para el sujeto que comete el ilícito y en consecuencia estar rodeado de circunstancias que proveen más facilidad para apoderarse del bien y haciendo más factible el ocultamiento del objeto sustraído, ello en atención al descuido y relajación en la que se encuentra el sujeto del agravio sienta todo lo mencionado aprovechado por el agente para evitar su reconocimiento.

Asimismo, encontramos la agravante del Robo a mano armada; hace referencia a la situación en la que el agente para apoderarse ilegítimamente del bien ajeno hace uso de un arma o amedrenta al agraviado con la misma, ahora bien, cuando se hace mención al "arma" es todo objeto material que en la vida cotidiana desempeñe la función de ataque, defensa o amedrentamiento para quien se vea afectado por su uso; en ese contexto podemos mencionar aquellos que son considerados armas

que configuren un agravante a tres categorías de ellas, arma de fuego, arma blanca y arma contundente.

Cabe señalar una circunstancia importante, la cual es establecer que se configura como una agravante el hecho de portar el arma y mostrarla al sujeto víctima de la acción ilegal, es decir, que el agraviado haya podido ver el arma, para causar el temor de un daño inminente, así este objeto no haya sido utilizado basta con haber hecho uso de su imagen, sin embargo, si el agente tenía en su poder el arma que configura un agravante, pero el mismo no se encontraba a la vista del agraviado.

Además, al no ejercer la función de causar un daño o un temor que garantice la facilidad de ejecutar el ilícito, no estaremos frente a un agravante; cabe destacar que portar el arma, hacer uso de ella o solo mostrarla para que el sujeto se intimide al verla, en esos supuestos el sujeto muestra la peligrosidad de su actuar ocasionando que la víctima no ejerza resistencia al hecho por el temor que ocasiona la situación misma de portar un arma que garantice un peligro inminente.

Continuando con las subcategorías se describe que el Robo en inmueble habitado; la figura de inmueble habitado ha cambiado al paso del tiempo, en un primer momento se hacía referencia a casa habitada figura que ha cambiado por la de inmueble habitado, este primer agravante que hace referencia la normativa peruana, se refiere a aquel acto de sustracción de bien mueble ajeno en un inmueble que se encuentre habitado, es así que este ilícito penal afecta y vulnera diversos bienes jurídicos siendo así este acto pluriofensivo, pues en él encontramos la afectación del derecho al patrimonio, la figura jurídica de la inviolabilidad del domicilio, en muchas circunstancias la afectación de la vida así como la integridad física y en otras hasta la afectación de la libertad sexual.

Así pues que la comisión de este delito pone en peligro la convivencia pacífica dentro de una sociedad al ver afectados y en peligro tantos derechos fundamentales del ser humano; debiendo también hacer mención a otro derecho que se ve vulnerado no en menor proporción como lo es el derecho a la intimidad, entendiendo la misma como el derecho que tiene todo ser humano de gozar de un lugar o espacio donde el mismo pueda desenvolver sus sentimientos de acogimiento y quietud, sin que esté sea interrumpido o abruptamente cortado por cualquier tercero, siendo de este modo que el sujeto pueda desarrollar de manera autónoma y libre su personalidad.

Ahora bien debemos establecer que cuando se hace referencia al inmueble habitado, es todo aquel espacio del cual se sirva el ser humano como vivienda ya sea una sola persona o un grupo de ellas, haciendo uso de este espacio físico de manera permanente o en su defecto de manera circunstancial, pues basta que la habitación sirva de morada y que al momento de la comisión ilícita el ambiente estaba en uso de vivienda del sujeto víctima de la acción, teniendo en cuenta que la circunstancia de agravante no cambia si el o los sujetos al momento del robo no se encontraban en la vivienda, por haber salido de ella para realizar sus actividades de rutina o por los diversos motivos que engloban el salir de un domicilio; pues el hecho de salir el inmueble no lo desacredita como habitada

Siguiendo lo establecido se desarrolla conceptos relacionados a la categoría del Derecho comparado respecto al robo en el Ecuador, respecto al análisis del artículo 189° se considera que, toda persona que se encuentre cometiendo un acto mediante amenazas o algún tipo de violencia ya comete el ilícito del robo (González, 2022).

Un hecho bastante relevante es que, respecto a Ecuador, no figura para el robo alguna modalidad de agravante, esto debido a que para el código ecuatoriano el robo es uno solo, y no solamente debe de elaborarse por medio de la violencia, siendo el accionar violento una característica fundamental de este ilícito penal. Según lo que señala el código penal se ejecuta por medio de sustancias que van a ocupar algún tipo de sustancias por los sujetos activos que pueden alterar las capacidades del sujeto pasivo, provocando que este no pueda defenderse de alguna manera, entonces la pena aumenta (Flores, 2018).

Según lo que puede visualizar en el artículo 189° del Código Penal Ecuatoriano, es importante considera que si bien es cierto no existen modalidades agravantes de manera expresa en la norma, pero si existen penas diferentes según las características que conlleve el accionar en un determinado momento, lugar o bajo el uso de alguna sustancia en concreto, lo que da a comprender que existe una manera de agravante en el código ecuatoriano, pero no necesariamente esta se materializa de forma expresa, lo que deja ciertos vacíos para los ecuatorianos, los abogados litigantes y también los fiscales en el momento de determinar una acusación respectiva (Escobar, 2018).

Es entonces que, si se compara esta situación con países como el Perú en donde se constituyen agravantes según el accionar, la cantidad de personas y siendo el castigo ligeramente mayor respecto a la sanción punible que se le da a un sujeto sentenciado por robo o alguna de sus agravantes, es en el caso de Perú que por un agravante o no agravante, al haber cierta duda pasa a un control de acusación para determinar que articulado corresponde al hecho antijurídico cometido por el sujeto, mientras que otra es la historia cuando se trata del código ecuatoriano, debido a que este no faculta a un fiscal de una acusación controlada respecto a cómo se lleva la punibilidad del actor del ilícito (Cortes, 2018).

Es importante considerar que, respecto a la investigación previa, en esta etapa es cuando el fiscal brinda su descargo en aras de generar convicción sobre su imputación, pese a que el autor aún tiene carácter de investigado, debido a que por parte de la fiscalía aún no se formaliza la investigación, esta tiene distintos plazos dependiendo a los delitos cometidos, respecto al artículo 585° del COIP permitiendo la formulación de la investigación resaltando a la persona de investigado a procesado.

Es entonces que Ecuador tiene una etapa de instrucción, iniciando con la audiencia de formulación de cargos, mismo que configura un plazo que no debe de ser mayor de 90 días habiendo algunas excepciones que se visualizan en el artículo 592° en donde se señala que los delitos flagrantes la instrucción dura 30 días, los procedimientos directos, cuando exista vinculación a la instrucción y cuando haya reformulación de cargos, la instrucción fiscal no puede durar más de 120 días (Flores, 2018).

Cuando se concluya esta etapa, el fiscal tiene dos opciones, siendo la primera emitir su dictamen acusatorio, o presentar una abstención fiscal misma que en el Perú se conoce como sobreseimiento, en donde se señala día y hora para la preparatoria de juicio, sin embargo, si se considera que no ha recabado todos los elementos necesarios para exigir un pase a juicio respecto al sujeto activo que ha cometido el ilícito del robo, entonces deberá de presentar su abstención, exceptuando si el caso configura una pena superior de 15 años entonces será trasladada al fiscal superior para una revisión, investigación o posterior revocación (Cortes, 2018).

Dado que, los intentos de fiscalía no se ha podido obtener los elementos suficientes, obligatoriamente le corresponde al fiscal para que el fiscal superior

brinde su pronunciamiento, si el fiscal superior está de acuerdo, se remite de inmediato el expediente para que dicte el sobreseimiento en el plazo de tres días, si en caso es revocada se dispone a otro fiscal para que siga las investigaciones para que llegue a audiencia. En la primera audiencia, se elaboran visualizaciones de todo tipo de procedimientos realizados hasta la fecha por el proceso, mismo que se desempeña en controlar como se está llevando a cabo las investigaciones, si estas corresponden a los derechos humanos o si merecen alguna aplicación de nulidad (Flores, 2018).

En tal sentido se amplía mediante conceptos lo establecido como subcategorías del derecho comparado, donde la Inseguridad ciudadana; es definida como el temor que sufre cada persona miembro de una sociedad a ser sujeto de agresiones como, robos, secuestros, violaciones, etc, es decir el miedo de ser blanco de la comisión de cualquier ilícito penal, que vea afectado su vida, integridad o su patrimonio, en las causas que generan esta inseguridad encontramos el alto incremento en las cifras de la comisión de delitos y la creación de bandas de organización criminal que han ampliado sus métodos para poder delinquir a mayor escala.

Es así que, diversos estudios establecen como uno de los factores el hecho de que la riqueza de los países en vías de desarrollo se ha concentrado en un solo grupo de poder, la cual ha desencadenado en preocupantes conveniencias en la vida cotidiana de una población en desventaja y con un sistema en contra de su desarrollo económico y social.

La inseguridad será visto desmedidamente incrementada por la mala administración de justicia y la falta de trabajo coordinado entre las diversas organizaciones del estado, la Policía nacional del Perú, realiza la función de captura de muchos de estos delincuentes, pero los encargados de su encarcelación y la emisión de las sentencias condenatorias previo proceso, son el poder judicial a través de los jueces.

Sin embargo; muchas de estas sentencias no son la esperadas por el ciudadano común, también nos encontramos ante un problema de falta de infraestructura para encarcelar a los sujetos comisores de actos ilícitos, o en su defecto los que ya estuvieron reclusos en lugar de su reincorporación a la sociedad han ampliado sus redes criminales dentro de los centros penitenciarios y al ser liberados, aplican sus nuevos lazos para delinquir de manera más violenta y organizada.

Factor económico; los delitos contra la propiedad han sido estudiado durante años desde un ámbito jurídico, sin embargo, han no han tomado en cuenta un factor importante para su ejecución, es decir los motivos que pueden desencadenar este tipo de delitos, es en este punto que debe analizar el factor económico el concepto de propiedad propiamente dicho.

Es así que, dentro del ámbito jurídico lo que se busca es establecer de manera correcta la denominación de un determinado delito en este caso de los ilícitos que vulneran o afectan el derecho de la propiedad del cual goza cada ciudadano, es decir su principal objetivo es lograr enmarcar el delito dentro de su denominación adecuada.

Así encontramos en establecer si lo conceptualizamos como delitos contra la propiedad o en su defecto como delitos contra el patrimonio; por el contrario, cuando vemos la propiedad desde el punto económico tratando de establecer no solo los alcances del concepto de la propiedad si no lograr definir la relación que existe entre la pobreza y su efecto en la comisión de delitos.

Los delitos de ámbito y carácter patrimonial engloban un carácter económico de manera directa, es decir se establece que, para tener una afectación económica, los objetos robados deben ser ingresados a los diversos mercados para poder obtener el beneficio económico monetario, la realidad a la que se hace mención hace referencia a dos supuestos, que a continuación se describe.

La primera es que existe un círculo y organización que hace posible la comercialización con agentes y fases de compra venta explícitas.

La segunda hace referencia a los tipos de objetos robados los cuales tienen un mercado diferente para comercializarse, es aquí se encuentra la diferencia entre joyas, autos, celulares; es en este punto que se hace presente el ámbito económico, el cual refiere atacar el delito de robo desde un ámbito más amplio, no solo desde el momento antes y durante la comisión del delito, si no atacar la alta demanda de estos productos que se obtienen a un precio mucho menor, esto es contrarrestar el delito contra el patrimonio en todas las fases que conlleva dentro del ciclo económico y de manera específica cuando el producto obtenido ilícitamente busca ser comercializado mercantilmente.

De lo expuesto se concluye que desde el ámbito económico no solo es necesario el actual policial que busca prevenir y capturar a los agentes que cometen el robo,

si no diversas políticas que puedan concientizar el gran impacto económico negativo que genera el comercializar este tipo de objetos.

Contexto político, la crisis política ha instaurado una realidad que se considera una gran problemática social, ello basado a los grandes índices de corrupción, figura que se hace más grave cuando son los representantes de grupos sociales los que cometen estos crímenes contra el patrimonio, desarrollándose de manera sistemática y organizada, hecho que pone en vilo la tranquilidad social, si hacemos mención a la realidad política peruana, los últimos presidentes de dicha nación han sido investigados y algunos sentenciados por diversos delitos de corrupción, esto ha traído consigo la desconfianza de la población, pues quienes son los encargados de instaurar seguridad dentro de un país han sido los que mayor incertidumbre han causado.

Así pues nos encontramos ante una problemática globalizada dentro de todo nuestro sistema desde el ámbito nacional, regional y local; en el tema en estudio "robo", la ciudadanía al no tener presente el concepto general del mismo, ha instaurado el dicho popular en cuanto a nuestros representantes políticos la frase; "todos roban, solo que unos hacen más obras que otros", quedando claro que la sociedad se ha conformado con los gobernantes que tienen; en otro punto también debemos hacer mención a los mecanismos de protección que no han instaurado las clases políticas para dotar de mayor seguridad a su sociedad, sabiendo que la delincuencia ha ido en aumento y las herramientas que se usan se han ampliado, dejan en desventaja a los ciudadanos que claman por mayor seguridad.

La política en América Latina es un eje de principal importancia para instaurar medidas de protección y prevención de los delitos contra el patrimonio, sin embargo, no se han sabido utilizar las herramientas adecuadas para poder actuar de manera eficiente y resguardar los intereses de una sociedad que va perdiendo la batalla contra la delincuencia.

### III. METODOLOGÍA

#### 3.1. Tipo, diseño y enfoque de la investigación

**Tipo:** Este estudio fue de tipo básico, quienes afirman que, con este tipo de estudio vamos a estar al tanto como una exploración es pura, indiscutible o teórica, es así que, este tipo se describe porque aparece con un tema conceptual y solo persiste en ella, cuya finalidad es favorecer o ampliar la sapiencia de la ciencia, pero sin hacer una comparación con ninguna otra representación práctica (Hernández-Sampieri y Batista, 2018).

**Diseño:** es una teoría fundamentada, donde se utilizó el diseño fenomenológico, aquello se establece en el estudio de los conocimientos que manifiestan los participantes, tales que, deben de ser especialistas o grandes conocedores de Derecho Penal, tanto del Perú y el Ecuador (Hernández-Sampieri y Batista, 2018).

**Enfoque:** el presente estudio investigativo se estableció bajo el enfoque cualitativo, esto por lo no se basarán en elementos estadísticas o datos, por lo que se concentra en el estudio de los significados de los humanos y de la vida social en sí. Es una información no numérica basada en la calidad de un artículo determinado. Categorías, subcategorías y matriz de categorización (Sánchez, 2019).

**Tabla 1**

*Categorías, subcategorías y matriz de categorización*

CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3
<b>DELITO DE ROBO</b>	Robo de noche	Noche	Lugar desolado	Sentido funcional
	Robo con mano armada	Arma blanca	Arma de fuego	Arma de superficie o simuladas
	Robo en inmueble habitado	Vivienda ocupada	Peligro de integridad física	Peligro de vida
<b>DERECHO COMPARADO RESPECTO AL ROBO</b>	Inseguridad ciudadana	Miedo	Temor de la ciudadanía	Poca afluencia de autoridades
	Factores económicos	Nuevas tecnologías	pobreza	Desigualdad
	Factores políticos	Normas	Conflicto armado	Baja legitimidad del Estado

Nota: esta tabla muestra los elementos de las categorías y subcategorías



### **3.2. Categorías y subcategorías y matriz de categorización**

Según Roca (2022), estamos frente a diferentes valores alternos que constituyen la categorización señalando que se tiene que recopilar o instituir por medio de un término de expresión idóneo, el cual tendrá que ser preciso, claro, breve sirviendo este, para disipar los desconciertos que se presenten con el fin de establecer todo lo investigado.

En tal sentido el mismo autor Roca (2022), con respecto a las categorías y subcategorías tienen que ser de impacto fundamentado de manera clara y contundente, a su vez tener relación directita con los planteamientos y los objetivos de lo que se desarrolló el estudio investigativo.

#### **Ámbito temático:**

La línea de investigación es: Procesal Penal.

Problema de investigación:

Siendo así un delito de gran preocupación en distintos países, sin ser la excepción en el país de Ecuador y Perú, cuya problemática nos asume desarrollar investigación al respecto.

La conducta que se configura como el ilícito de robo, es una de las más comunes dentro de todo el sistema jurídico latinoamericano; hecho que se ha visto reflejado a lo largo de los últimos años y más aún en países donde no se ha podido establecer un sistema judicial que sancione de manera efectiva dicha figura, los ciudadanos viven con el temor de ser asaltados y producto de ello perder la vida, los arrebatos de celulares y pertenencias en general, la mayoría de féminas sienten temor de tomar el transporte de uso público o de transitar por lugares de gran afluencia pues es en esos escenarios donde se ejecutan en su mayoría los robos que están desbordados de violencia.

Es así que, en la mayoría de figuras descritas los ciudadanos han optado por no denunciar los hechos que han sido víctimas a causa de la desconfianza en el actuar de las autoridades, quienes no aplican la normativa de manera adecuada y pertinente, parte de este conflicto se encuentra también en la poca capacidad que tienen las cárceles que se han visto colmadas por mucho más de su capacidad, es allí que no los sistemas de justicia no solo buscan sancionar las conductas delictivas si no, en mayor proporción busque las maneras de persuasión para

disminuir su comisión, es en base a lo expuesto que cada Estado ha establecido políticas legales para su control.

Teniendo en cuenta que el Derecho es una ciencia en constante cambio la misma que crea nuevas figuras ilícitas según el fenómeno que atraviesa cada sociedad; es así que el robo, no se ha quedado en su estrecho concepto se ha visto modificado y normado de diversas maneras por los modos que se usan para poder ejecutarlas.

Es así que podemos mencionar a la figura de Robo agravado, la misma que estipula los supuestos que deben ocurrir para que la figura se sea sancionada en mayor proporción; estando en este punto haremos referencia a la normativa del Código Penal Peruano, el cual establece al robo como: aquella persona que busca obtener algún tipo de beneficio y para ello se apodera de manera parcial o total de un bien material ajeno extrayendo o sustrayéndolo del lugar donde este se encuentre, estará incurriendo en un ilícito penal el mismo que deberá sancionar con una pena privativa de libertad; sin embargo dicha normativa no ha tenido el alcance de prevención necesaria para que los ciudadanos no incurran en esta figura antijurídica.

Este mismo hecho ocurre en la legislación ecuatoriana que precisa al robo como: la conducta por el cual un sujeto en base a amenazas o con el uso de violencia, sustraiga o se apodere de un objeto ajeno, sin embargo hace referencia a un punto importante, el mismo es la fuerza que solo se ejerza hacia las cosas y no hacia los sujetos; ambas normas mencionadas de los diferentes países buscan un mismo fin, el cual es sancionar y disminuir la comisión de ese tipo de ilícitos que solo causan daño y desconfianza social, en países donde prima la desconfianza de salir a las calles se ha incrementado de manera desproporcional, este fenómeno social se ha vuelto de interés internacional pues buscar mecanismos que ayuden a encontrar las posibles causas del incremento de los mismos y analizar a su vez, como se viene desarrollando la institución jurídica de robo frente al derecho comparado del derecho ecuatoriano y de la legislación peruana.

#### **Pregunta de investigación:**

¿Cómo se desarrolla la institución jurídica de robo frente al derecho comparado del derecho ecuatoriano con la legislación peruana?

En ese lineamiento, se plantean los siguientes problemas específicos:

¿Cómo se regula el robo de noche o en un lugar desolado desde la perspectiva del derecho comparado entre Ecuador y Perú?

¿Cómo se regula el robo con mano armada desde la perspectiva del derecho comparado entre Ecuador y Perú?

¿Cómo se regula el robo en inmueble habitado desde la perspectiva del derecho comparado entre Ecuador y Perú?

### **Objetivos generales:**

analizar la institución jurídica de robo frente al derecho comparado del derecho ecuatoriano con la legislación peruana.

Objetivos específicos:

Estudiar el robo de noche o en un lugar desolado desde la perspectiva del derecho comparado entre Ecuador y Perú.

Analizar el robo con mano armada desde la perspectiva del derecho comparado entre Ecuador y Perú.

Analizar el robo en inmueble habitado desde la perspectiva del derecho comparado entre Ecuador y Perú.

### **Categorías:**

#### **Delito de Robo artículo 188-189**

El delito de robo agravado, está configurado en el artículo 188-189 del código penal, donde se tiene que agotar la naturaleza que determina dicho delito, donde la sola amenaza no será suficiente para consumar el delito de robo agravado, sino que debe existir violencia frente al sujeto activo. El robo se encuentra frente a dos teorías que son el aspecto interno y el aspecto externo de la configuración del delito de robo.

El aspecto interno consiste en la idealización o planeamiento de los actos de que se va a ejecutar; por su parte la parte externa es cuando esa idea se va logra a exteriorizar a través de la realización de un hecho criminal. (Almanza & Peña, 2018).

Para finalizar, Petroecuador (2022), informa que el código penal ecuatoriano define al delito de robo como: “el acto delictivo del robo está tipificado en el articulado 189 del COIP”: “el individuo que con amenazas o violencia despoje o se apodere de cosa mueble foránea”; segundo inciso: “cuando el robo se produce exclusivamente con fuerza en las cosas, será sancionado con pena privativa de libertad de 3 a 5 años” (Duran, 2020).

## **Derecho comparado respecto al robo artículo 189-Ecuador**

La normativa del Código Penal Peruano, el cual establece al robo como: aquella persona que busca obtener algún tipo de beneficio y para ello se apodera de manera parcial o total de un bien material ajeno extrayendo o sustrayéndolo del lugar donde este se encuentre, estará incurriendo en un ilícito penal el mismo que deberá sancionar con una pena privativa de libertad.

Sin embargo dicha normativa no ha tenido el alcance de prevención necesaria para que los ciudadanos no incurran en esta figura antijurídica; mismo hecho ocurre en la legislación ecuatoriana que define al robo como: aquella conducta por la cual un sujeto en base a amenazas o con el uso de violencia, sustraiga o se apodere de un objeto ajeno, sin embargo hace referencia a un punto importante, el mismo es la fuerza que solo se ejerza hacia las cosas y no hacia los sujetos; ambas normas mencionadas de los diferentes países buscan un mismo fin, el cual es sancionar y disminuir la comisión de ese tipo de ilícitos que solo causan daño y desconfianza social.

Subcategorías:

Robo de noche

Robo con mano armada

Robo en inmueble habitado

Inseguridad ciudadana

Factores económicos

Factores políticos

### **3.3. Escenario de estudio**

El presente estudio esta direccionado a la Unidad judicial penal norte dos de la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas.

### **3.4. Participantes**

Los participantes son 3 jueces penales, 3 fiscales penales y 2 abogados litigantes concedores del tema en estudio.

### **3.5. Instrumentos y técnica de recolección de datos**

En este punto de la metodología el estudioso establece como va recolectar la información importante para elaborar y desarrollar todo trabajo de investigación y el informe de lo investigado, especialmente ayuda a la recolección de datos de las líneas fenomenológicas de lo que se está investigando (Sáenz & Tamez, 2014)

### **3.5.1. Técnica de recolección**

La recolección fue por medio de entrevistas pre estructuradas y fichas de análisis de fuentes documentales, los validadores fueron expertos entendidos del tema del derecho penal y procesal penal.

### **3.5.2. Instrumento**

Para Monje (2011), es la guía principal para la recolección de datos los cuales se darán mediante técnicas pre establecidas, donde las guías de la entrevista y las fichas de análisis fueron presentadas por medio de fuentes documentales de gran aporte para la investigación.

### **3.6. Procedimientos**

Según Hernández et al. (2018) señalaron que, respecto a la recolección de información se efectuó de manera paralela con el análisis, es decir no ha sido del todo uniforme, ya que la presente investigación, pese a que contiene un solo instrumento para dos grupos de participantes, son los participantes quienes tienen perspectivas diferentes sobre una determinada institución jurídica, por lo que la investigadora realizara la interpretación de la información recolectada.

### **3.7. Rigor científico**

Respecto al rigor científico, es importante señalar que, se ha elaborado el trabajo de investigación considerando los objetivos y los problemas correctamente planteados, asimismo según Hernández – Sampieri y Batista (2018) se sostiene que el rigor científico se basa en un estudio fiable, con una evolución legítima de la profundización del fenómeno de estudio, adquiriendo tres criterios principales, las mismas que se expresan mediante la conciencia de reflexión, apreciación de perspectivas y la imparcialidad con el análisis de la investigación que se recae sobre los participantes.

### **Validez**

Para Torres (2018) es la explicación del proceso de verificación o validación donde se refleja propiedades definidas del dispositivo. Es en esta parte que se dará la verificación válidas, así lograr investigaciones idóneas.

### **3.8. Método de análisis de datos**

Este trabajo tendrá que pasar para el análisis de sus datos por medio de la triangulación de datos, misma que tiene como interés el examinar los resultados efectuados por los participantes por medio de las entrevistas abiertas. En ese

sentido, se comprende por procesos de triangulación el acto de reunirse y el cruce con el dialecto de toda la información respecto al fenómeno de estudio de la investigación, por lo que el resultado de la triangulación se determinara de acuerdo a la interpretación del autor en base a las experiencias y los artículos citados en el contenido del trabajo (Palomino, 2019).

### **3.9. Aspectos éticos**

Es en este punto que se establece como los operadores, investigadores y toda persona que sea consumidor de autorías ajenas, está en la plena obligación de citar dicha autoría de esta manera se estará garantizando los principales principios tanto morales como éticos. En esta línea de tener siempre presente los aspectos éticos la universidad Cesar Vallejo, hace en referencia el principio de autonomía; de beneficencia; el de no maleficencia; y finalmente el principio de justicia, asimismo siguiendo lo preestablecido por la universidad UCV; se tiene que tener el máximo de los respetos éticos al momento de la redacción conceptual, introducción, antecedentes, metodología, para ello utilizará de manera correcta las citas y referencias bibliográficas, y finalmente el uso responsable del turnitin.

## IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

**Tabla 2**

*Narrativa o histórica*

<b>Objetivos G/E</b>	<b>Interpretación según las categorías y subcategorías.</b>
Analizar la estructura de la institución jurídica de robo frente al derecho comparado del derecho ecuatoriano con la legislación peruana.	De las respuestas brindados por los entrevistados ha dado resultados de manera unánime sobre el proceso penal respecto al delito de robo en el Perú y Ecuador. El total de los entrevistados coinciden de manera unánime con la respuesta de estos dos entes jurídicos describiendo de manera clara la aplicación del artículo 188-189, delito de robo agravado desde el enfoque del derecho comparado entre Perú y Ecuador.
Estudiar el robo de noche o en un lugar desolado desde la perspectiva del derecho comparado entre Ecuador y Perú;	En relación a esta entrevista, existe opinión mayoritaria con respecto a la aplicación idónea de la penalización, respecto al ilícito durante la noche o en lugar desolado en el Perú y Ecuador; un mínimo de entrevistados señala que no existe adecuada una penalización. Todos los expertos sostienen que existe aplicación correcta en el desarrollo de la investigación preparatoria respecto al delito de robo en un lugar desolado en el Perú y Ecuador.
Analizar el robo con mano armada desde la perspectiva del derecho comparado entre Ecuador y Perú;	En base a las respuestas descritas se sostiene de manera unánime que la investigación preparatoria es de suma importancia con respecto al delito de robo con la agravante a mano armada dentro de la legislación peruana y ecuatoriana. El descargo de los entrevistados obtuvo resultados mayoritarios; que el proceso judicial desde la formalización de la investigación preparatoria con respecto al robo con mano armada en Perú y Ecuador, son fundamentales porque encauzan a decisiones judiciales pertinentes; dos de los entrevistados señalan lo contrario.
Analizar el robo en inmueble habitado desde la perspectiva del derecho comparado entre Ecuador y Perú.	La mayoría de los entrevistados afirmaron que se lleva a cabo las diligencias preliminares respecto al robo en inmueble habitado en el Perú y Ecuador, tal como indicada el ordenamiento penal del Ecuador y el N. C.P.P. Un entrevistado afirmó lo contrario porque existe vacíos legales dentro de la investigación preliminar respecto a este ilícito. Se obtuvo respuestas unánimes de los entrevistados, que el desarrollo de la etapa de juzgamiento en el robo de inmueble habitado en el Perú y Ecuador; logra ser aplicado correctamente, basado a la Ley penal, la domótica y las jurisprudencias.

**Tabla 3***Soporte de categorías*

<b>TEMA</b>	<b>CATEGORIAS</b>	<b>CÓDIGO 189- 188-189</b>	<b>RESUMENE</b>
Análisis comparativo del artículo 189° del COIP ecuatoriano y de los artículos 188° y 189° del código penal peruano, 2022	<b>Robo agravado</b>  <b>Derecho comparado respecto al robo</b>	Es pertinente la aplicación del proceso penal con respecto al delito de robo agravado en el Perú y Ecuador.  En el análisis interpretativo de este delito, se busca lograr una solución desde la etapa inicial del proceso penal.  Comparando la legislación del Ecuador y Perú, encontramos amplia similitud en forma y fondo. Se vienen aplicando adecuadamente en ambos países la aplicación del artículo 188-189 respectivamente.	La aplicación de los artículos 188-189; son los determinantes para las decisiones en los delitos de robo agravado.  El articulado 188-189, del ordenamiento penal en Ecuador y Perú, es correctamente estructurado.
	<b><u>Subcategorías</u></b> <b>Robo de noche</b>	La penalización resulta trascendental, en tanto permite sortear la afectación que causa la agravante durante la noche, el cual vulnera los principios de fundamentales.	Resulta importante la aplicación de la penalización en los ilícitos de robo durante la noche en Ecuador y Perú.
	<b>Robo con mano armada</b>	El objeto principal es orientar a los operadores de justicia a una acertada decisión, respecto al delito de robo a mano armada.	Los artículos 188-189; son las herramientas para los juzgadores en la toma de decisiones frente al ilícito de robo con mano armada.



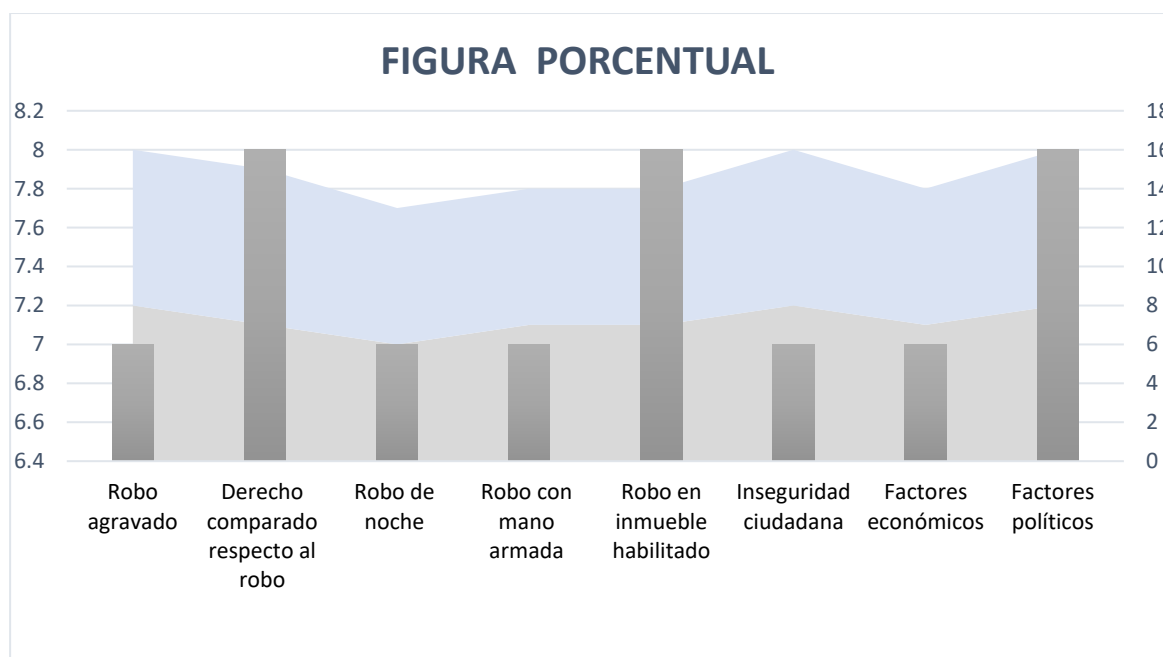
<b>Robo en inmueble habitado</b>	en	Con respecto a al robo en inmueble habitado, los dos ordenamientos son claros en las decisiones judiciales bajo el artículo 188-189- del ordenamiento penal.	Se resume que el robo en inmueble habitado es uno de las más refuentes en Ecuador y Perú, respectivamente.
<b>Inseguridad ciudadana</b>		La inseguridad ciudadana es definida como el temor que sufre cada la sociedad de ser sujeto de agresiones de robos en sus distintas agravantes.	Inseguridad ciudadana conlleva al miedo de ser blanco de la comisión de cualquier ilícito penal, que afecte la vida y el patrimonio.
<b>Factores económicos</b>		Los motivos que pueden desencadenar la comisión de este tipo de delitos es analizar como alcanzar el factor económico de manera ilícita.	El factor económico apunta ampliamente al apoderamiento de la propiedad mediante el hecho ilícito del robo.
<b>Factores políticos</b>		En particular el factor político es la figura delictiva más grave porque en su mayoría son perpetrados por representantes políticos que son parte del Estado.	La crisis política ha instaurado una realidad negativa donde los que se apoderan los bienes patrimoniales son por medio de la corrupción de los últimos años.

**Tabla 4***Elementos gráficos*

<b>Robo agravado; Derecho comparado respecto al robo</b>	<b>Robo durante la noche</b>	<b>Robo con mano armada</b>	<b>Robo en inmueble habitado</b>
Delitos	Agravante	Arma	Casa
Robo	elemento	Relevante	Negocios
Agravantes	Oscuridad	Impacto	Inmueble
Elementos	Desolado	Regulación	Calle
Amenaza	Noche	Impactante	Grupo
Violencia	Durante	Intimidante	Modalidad
Apoderamiento	Pena	Pena	
Bien jurídico			
Patrimonial			
Derecho			
Comparar			
Relacionar			
Fundamentar			
Artículo			
Aplicar			

**Figura 1**

*Muestra porcentual*



Interpretación. Los entrevistados con respecto al delito de robo agravado y el derecho comparado con respecto al robo normalizado en los artículos 188-189; donde el total de los entrevistados coincidieron de manera unánime con la respuesta sobre la aplicación comparada de estos dos entes jurídicos; con respecto al robo de noche los entrevistados vierten opinión mayoritaria con respecto a la aplicación idónea de la penalización de esta agravante tanto en Perú y Ecuador; con respecto al robo a mano armada se obtuvo respuestas de manera unánime sobre la importancia de la investigación preparatoria frente a la presente agravante en ambos países; referente al robo en inmueble habitado, los entrevistados describieron respuestas donde la mayoría creó que el robo en inmueble habitado desde la perspectiva del derecho comparado entre Ecuador y Perú, es correctamente aplicado y un mínimo grupo de entrevistados sostiene lo contrario; con respecto a la inseguridad ciudadana se obtuvo respuestas de manera unánime sobre el temor que sufre la sociedad de ser sujeto de agresiones de robos en sus distintas modalidades; con respecto al factor económico, los entrevistados señalaron de manera unánime que existe personas se ingenian como alcanzar el factor económico de manera ilícita; para concluir respecto al factor político, los entrevistados manifestaron que el factor político es la figura delictiva más grave

porque en su mayoría son perpetrados por representantes políticos que son parte del Estado

## **Discusión**

Se desarrolló gracias a los hallazgos que se obtuvieron durante la investigación, siendo esta la esencia de todo trabajo desarrollado, por estas consideraciones se realizó el presente estudio investigativo, siguiendo los objetivos generales y específicos presentados, antecedentes de trabajos previos del ámbito nacional e internacional, conceptos de autores relacionados con el tema de estudio, la metodología acorde al enfoque cualitativo, las entrevistas alcanzadas por parte de los conocedores del tema y toda información con respecto al análisis comparativo del artículo 189° del COIP ecuatoriano y de los artículos 188° y 189° del código penal peruano. De esta manera lograr resultados positivos que aporten a futuros investigadores de la sociedad científica, donde el único fin principal es tener similitud, discrepancia y relación, con la presente investigación.

Por estas razones la discusión es la guía de información del aglomerado recabado durante la investigación. En el que, los instrumentos primordiales fueron las guías de las entrevistas que fueron manipulados para lograr opiniones disímiles por parte de los expertos en el derecho comparado del Ecuador y Perú; donde los consultados fueron, trabajadores del ministerio públicos, jueces, y abogados litigantes conocedores del tema; cuyas respuestas fueron examinadas, una tras otra de las distintas opiniones proporcionadas.

Asimismo, se llega a la conclusión que la finalidad principal es entender el problema descrito en la apertura de lo investigado y al mismo tiempo lograr respuesta referente al objetivo general y los tres objetivos específicos.

Donde, el objetivo primordial de la presente investigación es, analizar la institución jurídica de robo frente al derecho comparado del derecho ecuatoriano con la legislación peruana; los resultados obtenidos mediante las entrevistas a los fiscales penales, jueces y abogados litigantes conocedores del tema, quienes concordaron con las posiciones encontradas en los antecedentes nacionales e internacionales respecto a la aplicación del derecho comparado entre Ecuador y Perú, frente al delito de robo agravado tipificados en el articulado 188-189, respectivamente. En tal sentido que la institución jurídica de robo frente al derecho comparado del derecho ecuatoriano con la legislación peruana, aporta información trascendental

desde de distintas perspectivas, cuyas directrices están en líneas similares frente al delito de robo agravado, así los operadores de justicia de ambos países Ecuador y Perú, tendrán un panorama más amplio con respecto a este ilícito penal; a modo que los precedentes han mostrado de forma homogénea en los trabajos previos presentados, basados estos en antecedentes respecto a trabajos de investigación tesis de maestría y doctorado, en tal sentido con respecto a los antecedentes de ámbito internacional los referentes fueron: Roca (2022), Rodríguez (2019), Allca (2019), Matos (2021), Prieto (2021), asimismo en el ámbito nacional encontramos a: Rosillo & Yupa (2021), Sntaxi (2020), Zapatier (2020), Zalamea (2014), Basantes (2020).

En relación con el marco teórico, referente al Análisis comparativo del artículo 189° del COIP ecuatoriano y de los artículos 188° y 189° del código penal peruano, los autores consultados están acorde en referencia a los temas conceptualizados.

Es así que, con respecto al delito de robo agravado en el Perú, estos guardan relación con lo que mencionan Almanza & Peña, (2018), en tal sentido, se conceptualiza los artículos 188° y 189° del código penal peruano. El delito de robo agravado, está configurado en el artículo 188-189 del código penal, donde se tiene que agotar la naturaleza que determina dicho delito, donde la sola amenaza no será suficiente para consumar el delito de robo agravado, sino que debe existir violencia frente al sujeto activo. El robo se encuentra frete a dos teorías que son el aspecto interno y el aspecto externo de la configuración del delito de robo.

El aspecto interno consiste en la idealización o planeamiento de los actos de que se va a ejecutar; por su parte la parte externa es cuando esa idea se va logra a exteriorizar atreves de la realización de un hecho criminal.

Comentario: este delito como tal presenta una esencia cuyo objetivo será el apoderamiento total o parcial de los bienes materiales materia, representando herramientas transcendentales para instituir una responsabilidad penal del individuo imputable, donde el delito siempre es típica antijurídica y culpable y hecho delictivo del robo no es ajeno a ello.

En cuanto a el derecho comparado del delito de robo en Ecuador, se respalda la presente discusión con lo que manifiesta Flores (2018), un hecho bastante relevante es que, respecto a Ecuador, no figura para el robo alguna modalidad de agravante, esto debido a que para el código ecuatoriano el robo es uno solo, y no

solamente debe de elaborarse por medio de la violencia, siendo el accionar violento una característica fundamental de este ilícito penal. Según lo que señala el código penal se ejecuta por medio de sustancias que van a ocupar algún tipo de sustancias por los sujetos activos que pueden alterar las capacidades del sujeto pasivo, provocando que este no pueda defenderse de alguna manera, entonces la pena aumenta.

Comentario: en el Ecuador, respecto al análisis del artículo 189° se considera que, toda persona que se encuentre cometiendo un acto mediante amenazas o algún tipo de violencia ya comete el ilícito del robo.

Los autores consultados para el desarrollo conceptual del trabajo investigado fueron: (Almanza & Peña, 2018), (Ancira, 2018), (González, 2022), (Flores, 2018), (Escobar, 2018), (Cortes, 2018), (Flores, 2018), (Cortes, 2018).

Así se tiene el primer objetivo específico estudiar el robo de noche o en un lugar desolado desde la perspectiva del derecho comparado entre Ecuador y Perú; este objetivo guarda relación con lo que menciona Salinas (2018), en lo que, configura como un agravante de la figura de robo; en la cual la oscuridad en que se torna el ambiente producto de la noche, va a constituir un medio que facilite la realización del acto delictivo cometido por el sujeto, entendiendo tal situación como el momento en el cual se carece de la luz proveniente del sol, se hace referencia a tal situación pues así el lugar donde se cometiese el ilícito en mención se encontrará iluminado por la luz lunar o en su defecto por la iluminación artificial (focos, alumbrados públicos, etc) igual nos encontraríamos ante el agravante de robo.

Referente a los resultados obtenidos mediante las entrevistas pre estructuradas a los trabajadores del ministerio público, jueces y abogados litigantes respecto a la agravante de robo agravado durante la noche.

En relación a esta entrevista, existe opinión mayoritaria con respecto a la aplicación idónea de la penalización, respecto al delito de robo agravado durante la noche o en lugar desolado en el Perú y Ecuador; un mínimo de entrevistados contestó que no existe una penalización pertinente.

Todos los expertos sostienen que existe aplicación correcta en el desarrollo de la investigación preparatoria y/o diligencias preliminares respecto al delito de robo en un lugar desolado en el Perú y Ecuador.

Es así que, la penalización resulta trascendental, en tanto permite sortear la afectación que causa la agravante durante la noche, el cual vulnera los principios de fundamentales.

Con respecto a este objetivo específico analizar el robo a mano armada desde la perspectiva del derecho comparado entre Ecuador y Perú; se encuentre concordancia con lo que señala Peña (2019), robo a mano armada; se hace referencia a la situación en la que el agente para apoderarse ilegítimamente del bien ajeno hace uso de un arma o amedrenta al agraviado con la misma, ahora bien, cuando se hace mención al "arma" es todo objeto material que en la vida cotidiana desempeñe la función de ataque, defensa o amedrentamiento para quien se vea afectado por su uso; en ese contexto podemos mencionar aquellos que son considerados armas que configuren un agravante a tres categorías de ellas, arma de fuego, arma blanca y arma contundente.

Al respecto en los resultados de las entrevistas a los representantes del ministerio público, jueces y abogados litigantes, en base a las respuestas descritas se sostiene de manera unánime que la investigación preparatoria es de suma importancia con respecto al delito de robo con la agravante a mano armada dentro de la legislación peruana y ecuatoriana.

El descargo de los entrevistados obtuvo resultados mayoritarios; que el proceso judicial desde la formalización de la investigación preparatoria con respecto al robo con mano armada en la legislación del Perú y Ecuador, son fundamentales porque encauzan a decisiones judiciales pertinentes; dos de los entrevistados señalan lo contrario.

Es así que el objeto principal es orientar a los operadores de justicia a una acertada decisión, respecto al delito de robo a mano armada. Los artículos 188-189; son las herramientas para los juzgadores en la toma de decisiones frente al ilícito de robo con mano armada.

Respecto al tercer objetivo específico, analizar el robo en inmueble habitado desde la perspectiva del derecho comparado entre Ecuador y Perú; desarrollado la investigación con respecto a este objetivo se encontró relación con lo que sostiene Gonzales (2022), el robo en inmueble habitado; la figura de inmueble habitado ha cambiado al paso del tiempo, en un primer momento se hacía referencia a casa habitada figura que ha cambiado por la de inmueble habitado, este primer

agravante que hace referencia la normativa peruana, se refiere a aquel acto de sustracción de bien mueble ajeno en un inmueble que se encuentre habitado, es así que este ilícito penal afecta y vulnera diversos bienes jurídicos siendo así este acto pluriofensivo, pues en él encontramos la afectación del derecho al patrimonio, la figura jurídica de la inviolabilidad del domicilio, en muchas circunstancias la afectación de la vida así como la integridad física y en otras hasta la afectación de la libertad sexual.

Es así que referente a los resultados obtenidos de las entrevistas recabadas con respecto a esta subcategoría, existe un acierto favorable, donde la mayoría de los entrevistados afirmaron que se lleva a cabo las diligencias preliminares respecto al robo en inmueble habitado en el Perú y Ecuador, tal como indicada el ordenamiento penal del Ecuador y el N. C.P.P. Un entrevistado afirmó lo contrario porque existe vacíos legales dentro de la investigación preliminar respecto al ilícito en estudio.

Se obtuvo respuestas unánimes de los entrevistados, que el desarrollo de la etapa de juzgamiento en el robo de inmueble habitado en el Perú y Ecuador; logra ser aplicado correctamente, basado a la Ley penal, la domótica y las jurisprudencias siendo fundamentales en la decisión final por parte de los juzgadores.

Finalmente, con respecto a al robo en inmueble habitado, los dos ordenamientos son claros en las decisiones judiciales bajo el artículo 188-189- del ordenamiento penal, llegando a la conclusión que el robo en inmueble habitado es uno de las más refuentes en Ecuador y Perú, respectivamente.



## V. CONCLUSIONES

**Primera.** Sobre el objetivo general, analizar la estructura de la institución jurídica de robo frente al derecho comparado del derecho ecuatoriano con la legislación peruana; se obtuvo resultados mediante las entrevistas a los fiscales penales, jueces y abogados litigantes, quienes concordaron con las posiciones encontradas en los antecedentes nacionales e internacionales respecto a la aplicación del derecho comparado entre Ecuador y Perú, sobre robo agravado tipificados en los artículos 188-189, respectivamente.

**Segunda.** Respecto al primer objetivo específico, estudiar el robo de noche o en un lugar desolado desde la perspectiva del derecho comparado entre Ecuador y Perú; se obtuvo que este objetivo guarda relación con lo que menciona Salinas (2018), se configura como un agravante de robo; la oscuridad en que se torna el ambiente producto de la noche, va a constituir un medio que facilite la realización del acto delictivo cometido por el sujeto activo, se hace referencia a tal situación pues así el lugar donde se cometiese el ilícito en mención se encontrará iluminado por la luz lunar o en su defecto por la iluminación artificial.

**Tercera.** Con relación al segundo objetivo específico, fue analizar el robo con mano armada desde la perspectiva del derecho comparado entre Ecuador y Perú; se llegó a la conclusión que este objetivo específico, guarda relación con lo que señala Peña (2019), es así que el robo a mano armada hace referencia a la situación en la que el agente para apoderarse ilegítimamente del bien ajeno hace uso de un arma o amedrenta al agraviado con la misma, ahora bien, cuando se hace mención al "arma" es todo objeto material que en la vida cotidiana desempeñe la función de ataque, defensa o amedrentamiento para quien se vea afectado por su uso.

**Cuarta.** Con respecto al tercer objetivo específico, se alcanzó analizar el robo en inmueble habitado desde la perspectiva del derecho comparado entre Ecuador y Perú; se llegó a la conclusión con lo que sostiene Gonzales (2022), donde el robo en inmueble habitado, cuya figura ha cambiado al paso del tiempo, en un primer momento se hacía referencia a casa habitada figura que ha cambiado por la de inmueble habitado, este primer agravante que hace referencia la normativa peruana y ecuatoriana, se refiere a aquel acto de sustracción de bien mueble ajeno en un inmueble que se encuentre habitado, es así que este ilícito penal afecta y vulnera diversos bienes jurídicos siendo así este acto pluriofensivo.

## **VI. RECOMENDACIONES**

**Primera.** Se recomienda a las autoridades e instituciones judiciales de ambos países brindar confianza para que la sociedad denuncie ilícitos como el robo, robo agravado, porque la mayoría de figuras descritas los ciudadanos han optado por no denunciar los hechos que han sido víctimas a causa de la desconfianza en el actuar de las autoridades, quienes no aplican la normativa de manera adecuada y pertinente, parte de este conflicto se encuentra también en la poca capacidad que tienen las cárceles que se han visto colmadas por mucho más de su capacidad, es allí que no los sistemas de justicia no solo deberían buscar sancionar las conductas delictivas si no, en mayor proporción buscar las maneras de persuasión para disminuir su comisión.

**Segunda.** De la investigación realizada se recomienda a futuros investigadores profundizar ambas normas mencionadas de los dos países, el cual deberá sancionar y disminuir la comisión de este ilícitos que causan daño y desconfianza social, donde el temor de salir a las calles se ha incrementado de manera desproporcional, por lo que este fenómeno social se ha vuelto de interés internacional por tal consideración se tendría que buscar mecanismos que ayuden a encontrar las posibles causas que generan el delito de robo agravado en ambas legislaciones, peruana y ecuatoriana.

**Tercera.** Ambos países Ecuador y Perú, deben establecer políticas legales para su control, teniendo en cuenta que el Derecho es una ciencia en constante cambio la misma que crea nuevas figuras ilícitas según el fenómeno que atraviesa cada sociedad; es así que el robo, no se ha quedado en su estrecho concepto se ha visto modificado y normado de diversas maneras por los modos que se usan para poder ejecutarlas.

**Cuarta.** Tener en cuenta la metodología en toda investigación a nivel teórico, social, práctico, así como el instrumento, enfoque, diseño etc. Es importante tal recomendación porque se va a desarrollar mediante fuentes bibliográficas, mismas que van a lograr dar como aporte diversos estudios, por lo que se emplearan revistas del ámbito internacional, nacional y local; del mismo modo revistas indexadas, trabajos de repositorios, informaciones doctrinarias, jurisprudencias, teniendo así posibilidad los futuros investigadores en desarrollo de trabajos similares.

## REFERENCIAS

- Allca, A. A. (2019). Relación entre la política criminal y el delito de robo agravado, en el departamento de investigación criminal del Distrito de Chorrillos-2019. Universidad Autónoma del Perú. Obtenido de <https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/1338/Alca%20Linares%2C%20Aldo%20Alexis.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ancira, E. (10 de 9 de 2016). Teoría pentatónica del delito. Obtenido de Universidad Icel: <https://www.goconqr.com/es/mapamental/6369772/teoria-pentatonica>
- Arias, A. G. (2019). Proporcionalidad y pena en los delitos de robo 2014- 2016. (Tesis de Maestría en Derecho Penal) Universidad de Cuenca. Obtenido de <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/33258/1/Trabajo%20de%20titulaci%c3%b3n.pdf>
- Barrios, A. (2018). Delito de robo con fuerza en las cosas de los automóviles del su Guayaquil. Universidad de Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/28861/1/Cardenas%20Angie%20-%20Vera%20Miguel%20027.pdf>
- Basantes, M. (2020). Trabajo previo a la obtención del grado. Análisis de los factores que inciden en el robo a personas según la modalidad del delito, en el cantón Quito, provincia Pichincha, Ecuador correspondiente al período 2014-2018. UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, Quito.
- Cabanillas, M. (2009). Seguridad Ciudadana, Políticas de Estado, retos y desafíos. La finalidad del Estado es el Orden Justo, existiendo este, los demás se cumplen por añadidura. Santo Tomás de Aquino.
- Cabosmalon, M. (2019). Iter Criminis en el Robo Agravado, Perú, 2019. Universidad Peruana de las Américas. Obtenido de <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/790/ITER%20C>

[RIMINIS%20EN%20EL%20ROBO%20AGRAVADO%2C%20PER%C3%9A.pdf?sequence=1](#)

Córtés, M. &. (2004). Generalidades sobre Metodología de la investigación. México: Universidad Autónoma del Carmen.

Duran. (16 de abril de 2020). Sentenciado por tentativa de robo. BOLETÍN DE PRENSA FGE N° 307-DC-2020, 1.

Escobar, S. (2001). La Seguridad Ciudadana como Política de Estado - El cambio de paradigma en seguridad. Macros.

Fernández, F. A. (2018). Factores que intervienen en la percepción de la inseguridad ciudadana del distrito de Barranco, 2017. Universidad César Vallejo. Obtenido de [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/14321/Fern%C3%A1ndez\\_JFA.pdf?sequence=1](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/14321/Fern%C3%A1ndez_JFA.pdf?sequence=1)

Flores, E. (2014). Aspectos metodológicos para redactar un trabajo de investigación cuantitativa. México: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.

González, J. (28 de enero de 2022). El delito del robo de vehículos se incrementó 20% en 2021. Obtenido de El Comercio: <https://www.elcomercio.com/actualidad/delito-robo-vehiculos-delincuencia-victimas.html>

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). Metodología de la investigación. 6° edición McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V. Obtenido de <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>

INEI. (28 de febrero de 2020). El 27,2% de la población de 15 y más años de edad fue víctima de algún hecho delictivo en el semestre agosto 2019-enero 2020. Obtenido de <https://www.inei.gob.pe/prensa/noticias/el-272-de-la-poblacion-de-15-y-mas-anos-de-edad-fue-victima-de-algun-hecho-delictivo-en-el-semestre-agosto-2019-enero-2020-12102/>

Laguna, S. (2017). El Robo con Violencia o Intimidación en las personas como riesgo laboral: Efectos en la Salud Mental de los Joyeros Adscritos al Gremio de Joyeros, Plateros y Relojeros en Madrid. Universidad Camilo Jose Cela. Obtenido de <https://repositorio.ucjc.edu/bitstream/handle/20.500.12020/449/Tesis%20Doctoral%20Susana%20Laguna%20Hermida.pdf?sequence=1>

Matos, J. C. (2021). La agravante de mano armada de delito de robo agravado y la inseguridad ciudadana en el Distrito de San Juan de Miraflores. Universidad Peruana las Américas. Obtenido de [http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/1601/MATOS\\_MONZEN.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/1601/MATOS_MONZEN.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Mayoral, I. V. (2017). El tipo privilegiado del delito de robo con violencia o intimidación en las personas. (Tesis doctoral) Universidad Pontificia. Obtenido de <https://repositorio.comillas.edu/xmlui/bitstream/handle/11531/23526/TD00304.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Metroecuador. (16 de 06 de 2022). Obtenido de <https://www.metroecuador.com.ec/noticias/2022/06/16/con-una-llave-de-ufc-detuvieron-a-un-ladron-en-quito/>

Monarde, P. (2010). Factores de riesgo y seguridad para barrios de la comuna de la Pintana. Universidad de Chile. Obtenido de [https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/103740/cf-monardes\\_pv.pdf?sequence=3&isAllowed=y](https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/103740/cf-monardes_pv.pdf?sequence=3&isAllowed=y)

Monje, Á. C. (2011). Metodología de investigación Cuantitativa y Cualitativa Guía Didáctica. Universidad Surcolombiana.

Morales, F. (2019). Critica a la Reincidencia propia desde los Delitos de Hurto y Robo. Universidad de Chile. Obtenido de <https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/173110/Criticas-a-la-reincidencia-propia-desde-los-delitos-de-hurto-y-robo.pdf?sequence=2>

Muñoz, F. &. (2002). Derecho Penal, Parte General. Tirant lo Blanch Valencia.

Núñez, S. (2012). El feminicidio y su posible regulación en la legislación hondureña. index.

Núñez, Y. (2015). Inseguridad ciudadana y el delito en el Perú. Universidad Señor de Sipán.

Obanto, N., & Ruiz, C. (2007). Determinantes socioeconómicos de la delincuencia: una primera aproximación al problema a nivel provincial. CIES. Obtenido de <https://cies.org.pe/sites/default/files/investigaciones/determinantes-socioeconomicos-de-la-delincuencia-una-primera-aproximacion-al-problema-a-nivel-provincial.pdf>

Olivares, I. D. (2011). El delito de robo agravado en nuestra Legislación Peruana. Universidad San Pedro. Obtenido de [http://repositorio.usanpedro.edu.pe/bitstream/handle/USANPEDRO/10196/Tesis\\_57967.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.usanpedro.edu.pe/bitstream/handle/USANPEDRO/10196/Tesis_57967.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Ortiz, B. A. (2018). Factores que conllevan a la reincidencia del delito de robo agravado en los internos del Penal Pampas de Sananguillo del distrito de La Banda de Shilcayo, periodo 2015 al 2016. (tesis de pregrado) Universidad César Vallejo. Obtenido de

[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/30812/ortiz\\_m\\_b.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/30812/ortiz_m_b.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Peña, A. R. (2008). Derecho Penal: Parte Especial. Tomo II. Segunda Edición. IDEMSA.

Peña, O. &. (2010). Teoría del delito. Manual práctico para su aplicación en la teoría del caso. Editorial Nomos & Themis.

Peñafiel, A. (2010). [TESINA PREVIA A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE DIPLOMADO SUPERIOR EN DERECHO PROCESAL PENAL]. AUDIENCIA PREPARATORIA DE JUICIO EN EL DELITO DE ACCION PENAL PÚBLICA: ROBO AGRAVADO. CUENCA.

Perez, K. M. (2020). Teoría del delito. Revista Ciencia Multidisciplinaria, 4(2), 69-75. doi: <https://doi.org/10.36314/cunori.v4i2.129>

Portafolio. (12 de octubre de 2021). Horas más peligrosas: ¿cuándo ocurren los robos y delitos en el país? Obtenido de <https://www.portafolio.co/economia/finanzas/horas-cuando-mas-delitos-y-robos-se-cometen-en-colombia-557311>

Prieto, F. (2021). TESIS DOCTORAL. “LA VIDEOVIGILANCIA COMO RECURSO PREVENTIVO-SITUACIONAL EN LA REDUCCION DE DELITOS EN COMERCIOS”. UNIVERSIDAD DE SEVILLA, Sevilla.

Roca, R. (2022). PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL. Análisis dogmático-jurisprudencial sobre el delito de robo agravado en el distrito judicial de Áncash, 2021. Universidad Cesar Vallejo, Lima.

Rodríguez, S. (2019). Delito de robo agravado y su impacto en la inseguridad ciudadana, en el distrito de los Olivos. (Tesis para optar el grado académico

de Maestro en Derecho Penal. Obtenido de <http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/UNFV/3837/RODRIGUEZ%20AMEZQUITA%20SEGUNDO%20FRANCISCO%20-%20MAESTR%C3%8DA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Sáenz, K., & Tamez, G. (2014). MÉTODOS Y TÉCNICAS CUALITATIVAS Y CUANTITATIVAS APLICABLES A LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES. México: TIRANT HUMANIDADES.

Salinas, R. (2015). Delitos Contra el Patrimonio. Lima: Instituto Pacífico.

Sánchez, F. (ene./jun de 2019). Fundamentos epistémicos de la investigación cualitativa y cuantitativa: Consensos y disensos. Revista Digital de Investigación en Docencia Universitaria, 2223-2516.

Seguridad en América. (23 de agosto de 2021). El delito por robo es un problema en las calles de Guayaquil, Ecuador. Obtenido de <https://www.seguridadenamerica.com.mx/noticias/articulos/28713/el-delito-por-robo-es-un-problema-en-las-calles-de-guayaquil-ecuador>

Siccha, R. (2015). Delitos contra el Patrimonio. Jurista Editores.

Soler, S. (2018). Derecho Penal Argentino. Tomo IV. .

Torres, A. (2018). Definiciones de los enfoques cuantitativo y cualitativo sus similitudes y diferencias. Academia Accelerating the world's research. Obtenido de [https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/58257558/Definiciones de los enfoques cuantitativo y cualitativo sus similitudes y diferencias-with-cover-page-v2.pdf?Expires=1651265459&Signature=GqmHzluJMpWsHWw2VI6VzJOm4I7el~zO1oGyet8emuKwJ8wlOFxG3ohhgWuA96HrjGnic3](https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/58257558/Definiciones%20de%20los%20enfoques%20cuantitativo%20y%20cualitativo%20sus%20similitudes%20y%20diferencias-with-cover-page-v2.pdf?Expires=1651265459&Signature=GqmHzluJMpWsHWw2VI6VzJOm4I7el~zO1oGyet8emuKwJ8wlOFxG3ohhgWuA96HrjGnic3)



Urquiza, J. (2010). Código Penal. Moreno S.A.

Villa, J. (2001). Derecho Penal. Parte Especial. T-A, Editorial San Marco.

Zalamea, D. (2014). Doctorado en Derecho. Del Derecho penal mínimo al Derecho penal estratégico una propuesta política, criminal desde el Ecuador. Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, Ecuador.

Zapatier, P. (2020). Maestría Profesional en Derecho Penal. La aplicación de la prisión preventiva y el principio de presunción de inocencia. Estudio de casos sobre la aplicación indebida de la prisión preventiva en los delitos de hurto y robo. Universidad Andina Simón Bolívar-sede Ecuador, Quito.

Zevallos, M. (2017). La Incorporación de la muerte por Culpa como Agravante del Delito del Robo. Universidad Cesar Vallejo. Obtenido de [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/11227/zevallos\\_lm.pdf?sequence=1](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/11227/zevallos_lm.pdf?sequence=1)

# **ANEXOS**

## Anexo 01 Matriz de Consistencia

**Título: Análisis comparativo del artículo 189° del COIP ecuatoriano y de los artículos 188° y 189° del código penal peruano, 2022**

**Autor:**

Formulación Del Problema	Formulación De Objetivos	Categorías	Subcategorías	Metodología
¿Cómo se desarrolla la institución jurídica de robo frente al derecho comparado del derecho ecuatoriano con la legislación peruana?	<p><b>Objetivo general:</b> Describir cómo se desarrolla la institución jurídica de robo frente al derecho comparado del derecho ecuatoriano con la legislación peruana.</p> <p><b>Objetivos específicos:</b> Describir cómo se regula el robo de noche o en un lugar desolado desde la perspectiva del derecho comparado entre Ecuador y Perú.</p> <p>Describir cómo se regula el robo a mano armada desde la perspectiva del derecho comparado entre Ecuador y Perú.</p> <p>Describir cómo se regula el robo en inmueble habitado desde la perspectiva del derecho comparado entre Ecuador y Perú.</p>	<p><b>Delito robo</b></p> <p><b>de</b></p> <p><b>Derecho comparado respeto al robo</b></p>	<p>Robo de noche</p> <p>Robo con mano armada</p> <p>Robo en inmueble habitado</p> <p>Inseguridad ciudadana</p> <p>Factores económicos</p> <p>Factores políticos</p>	<p>Enfoque: Cualitativa</p> <p>Tipo: Básica</p> <p>Diseño de Investigación: Fenomenológico</p> <p>Nivel de investigación: Descriptivo.</p> <p>Técnicas de recolección de datos: Entrevista y Análisis documental</p> <p>Instrumentos: Guía de Entrevista.</p> <p>Participantes: 3 jueces, 3 Fiscales. 2 abogados litigantes.</p> <p>Escenario: Unidad judicial penal norte 2 de la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas</p>

## Anexo 02 Matriz de categorización apriorística

Título: Análisis comparativo del artículo 189° del COIP ecuatoriano y de los artículos 188° y 189° del código penal peruano, 2022					
Objetivo general	Objetivos específicos	Categorías	Subcategorías	Indicadores	
Describir cómo se desarrolla la institución jurídica de robo frente al derecho comparado del derecho ecuatoriano con la legislación peruana	Describir la naturaleza jurídica, los elementos y agravantes del delito de robo agravado bajo la aplicación dogmático-Jurisprudencial;	<b>Delito de robo</b>	Robo de noche	<b>Categorías</b> 1.- ¿Cómo se desarrolla el proceso penal respecto al delito de robo en el Perú y Ecuador? Explique 2.- ¿Explique usted si es adecuado la aplicación del artículo 188, delito de robo desde el enfoque del derecho comparado entre Perú y Ecuador?	
	Describir cómo se regula el robo de noche o en un lugar desolado desde la perspectiva del derecho comparado entre Ecuador y Perú.		Robo con mano armada		<b>Subcategorías</b> 3.- ¿Cómo se procede penalmente con respecto al delito de robo, bajo la agravante durante la noche o en lugar desolado en el Perú y Ecuador? Explique 4.- ¿Cómo se desarrolla el proceso de investigación preparatoria y/o diligencias preliminares respecto al delito de robo en un lugar desolado en el Perú y Ecuador? Explique 5.- ¿Cómo cree usted que se desarrolla la investigación preparatoria con respecto al delito de robo en circunstancias agravantes a mano armada en la legislación peruana y ecuatoriana? Explique 6.- ¿Explique usted cómo se desarrolla el transcurso del proceso judicial desde la formalización de la investigación preparatoria respecto al delito de robo a
	Describir cómo se regula el robo a mano armada desde la perspectiva del derecho comparado entre Ecuador y Perú.		<b>Derecho comparado respecto al robo</b>	Robo en inmueble habilitado	
	Describir cómo se regula el robo en inmueble habitado desde la perspectiva del derecho comparado entre Ecuador y Perú.			Inseguridad ciudadana	
			Factores económicos		
			Factores políticos		

---

mano armada en su legislación del Perú y Ecuador?

7.- ¿Explique usted como se lleva a cabo las diligencias preliminares respecto al robo en inmueble habitado en el Perú y Ecuador?

8.- ¿Cómo se desarrolla la etapa de juzgamiento con referente al robo en inmueble habitado en el Perú y Ecuador? Explique

---

### Anexo N° 3: Instrumento

#### CARTA DE PRESENTACIÓN

Doctor.

Presente

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

Me es grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo cordial y a la vez, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del programa de Doctorado con mención en Derecho de la Universidad Cesar Vallejo, sede Lima Norte, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optare el grado Magister en Derecho. El título nombre de mi investigación es:

**Análisis comparativo del artículo 189° del COIP ecuatoriano y de los artículos 188° y 189° del código penal peruano, 2022.** Y siendo imprescindible contar con

la aprobación de docentes especializados para poder aplicar el instrumento en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas vinculados a mi tema de investigación jurídica. El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las categorías y subcategorías.
- Matriz de categorización.
- Guía de entrevista.
- Matriz de categorización.
- Certificado de validez de contenido del instrumento

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente

---

**Bolaños Alvarado Roxana Annabell**  
**DNI: 0914790936**

### **ANEXO 03: Guía de entrevista**

**Título: Análisis comparativo del artículo 189° del COIP ecuatoriano y de los artículos 188° y 189° del código penal peruano, 2022**

<b>Datos generales del entrevistado (a)</b>	
<b>Nombre y apellidos:</b>	
<b>Institución en la que labora:</b>	
<b>Cargo:</b>	
<b>Especialidad:</b>	
<b>Reunión</b>	
<b>Link:</b>	
<b>Fecha y hora:</b>	

**INSTRUCCIONES.** Leer minuciosamente cada interrogante y responder desde su experiencia laboral y los conocimientos adquiridos, con claridad y autenticidad, en vista de que, la información obtenida corresponde a los resultados del presente trabajo de investigación, cumpliendo –de esa manera– los objetivos del mismo.

### **GUÍA DE ENTREVISTA**

**Título: Análisis comparativo del artículo 189° del COIP ecuatoriano y de los artículos 188° y 189° del código penal peruano, 2022**

#### **OBJETIVO GENERAL**

Describir cómo se desarrolla la institución jurídica de robo frente al derecho comparado del derecho ecuatoriano con la legislación peruana.
--

**1.- ¿Cómo se desarrolla el proceso penal respecto al delito de robo en el Perú y Ecuador? Explique**

.....  
.....  
.....  
.....

**2.- ¿Explique usted si es adecuado la aplicación del artículo 188, delito de robo desde el enfoque del derecho comparado entre Perú y Ecuador?**

.....  
.....  
.....  
.....

**OBJETIVO ESPECIFICO 1**

Describir cómo se regula el robo de noche o en un lugar desolado desde la perspectiva del derecho comparado entre Ecuador y Perú.
---

**3.- ¿Cómo se procede penalmente con respecto al delito de robo, bajo la agravante durante la noche o en lugar desolado en el Perú y Ecuador? Explique**

.....  
.....  
.....  
.....

**4.- ¿Cómo se desarrolla el proceso de investigación preparatoria y/o diligencias preliminares respecto al delito de robo en un lugar desolado en el Perú y Ecuador? Explique**



.....  
.....  
.....  
.....

**OBJETIVO ESPECIFICO 2**

Describir cómo se regula el robo a mano armada desde la perspectiva del derecho comparado entre Ecuador y Perú.

**5.- ¿Cómo cree usted que se desarrolla la investigación preparatoria con respecto al delito de robo en circunstancias agravantes a mano armada en la legislación peruana y ecuatoriana? Explique**

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**6.- ¿Explique usted cómo se desarrolla el transcurso del proceso judicial desde la formalización de la investigación preparatoria respecto al delito de robo a mano armada en su legislación del Perú y Ecuador?**

.....  
.....  
.....  
.....

**OBJETIVO ESPECIFICO 3**

Describir cómo se regula el robo en inmueble habitado desde la perspectiva del derecho comparado entre Ecuador y Perú.

**7.- ¿Explique usted como se lleva a cabo las diligencias preliminares respecto al robo en inmueble habitado en el Perú y Ecuador?**

.....  
.....  
.....  
.....

**8.- ¿Cómo se desarrolla la etapa de juzgamiento con referente al robo en inmueble habitado en el Perú y Ecuador? Explique**

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

Muchas gracias por su participación

## Anexo N° 4: Validadores

### Anexo 04.C: Fichas del experto N°.... de validación de instrumentos

#### VALIDEZ DE TEST: JUICIO DE EXPERTOS

#### INSTRUCTIVO PARA LOS EXPERTOS

**Indicación:** Señor (a) especialista, se le solicita su colaboración para que luego de un riguroso análisis de los ítems del **cuestionario de entrevista**, el mismo que se le hace muestra a continuación, indique de acuerdo con su criterio y su experiencia profesional el puntaje respecto a si la pregunta permite capturar las unidades de análisis de investigación del proyecto de tesis.

En la evaluación de cada ítem, utilice la siguiente escala:

RANGO	SIGNIFICADO
1	Descriptor no adecuado y debe ser eliminado.
2	Descriptor adecuado, pero debe ser modificado.
3	Descriptor adecuado.

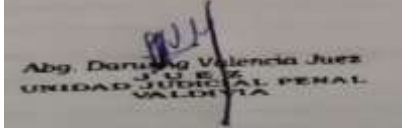
Los rangos de la escala propuesta deben ser utilizados teniendo en consideración los siguientes criterios:

- Vocabulario adecuado al nivel académico de los entrevistados.
- Claridad en la redacción.
- Consistencia Lógica y Metodológica.

#### Recomendaciones:

.....  
.....  
.....

Gracias, por su generosa colaboración.

Nombre del entrevistado		Sello y Firma		
<b>MG: Duran Valencia Juez</b> <b>DNI:</b> <b>N° Registro. CAL</b>				
ÍTEM	CALIFICACIÓN DEL JUEZ			OBSERVACIÓN
	1	2	3	
1. ¿Cómo se desarrolla el proceso penal respecto al delito de robo en el Perú y Ecuador? Explique.			X	
2. ¿Explique usted si es adecuado la aplicación del artículo 188, delito de robo desde el enfoque del derecho comparado entre Perú y Ecuador?			X	
3. ¿Cómo se procede penalmente con respecto al delito de robo, bajo la agravante durante la noche o en lugar desolado en el Perú y Ecuador? Explique			X	
4. ¿Cómo se desarrolla el proceso de investigación preparatoria y/o diligencias preliminares respecto al delito de robo en un lugar desolado en el Perú y Ecuador? Explique			X	
5. ¿Cómo cree usted que se desarrolla la investigación preparatoria con respecto al delito de robo en circunstancias agravantes a mano armada en la legislación peruana y ecuatoriana? Explique.			X	
¿Explique usted cómo se desarrolla el transcurso del proceso judicial desde la formalización de la investigación preparatoria			X	

respecto al delito de robo a mano armada en su legislación del Perú y Ecuador?				
7. ¿Explique usted como se lleva a cabo las diligencias preliminares respecto al robo en inmueble habitado en el Perú y Ecuador?			<b>X</b>	
8. ¿La dogmática y la jurisprudencia ayudan en la prevención de los delitos de robo agravado en el distrito judicial de Áncash? Explique			<b>X</b>	

Observaciones (precisar si hay suficiente)

Ninguna

Opinión de aplicabilidad:                      **Aplicable (X)**  
)

Aplicable después de corregir ( )

No aplicable ( )

Apellidos y nombres del Juez validador:    Duran Valencia Juez

N° de REGISTRO:

Especialidad del validador: Juez Unidad Judicial Penal-Valdivia

1Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado

2Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

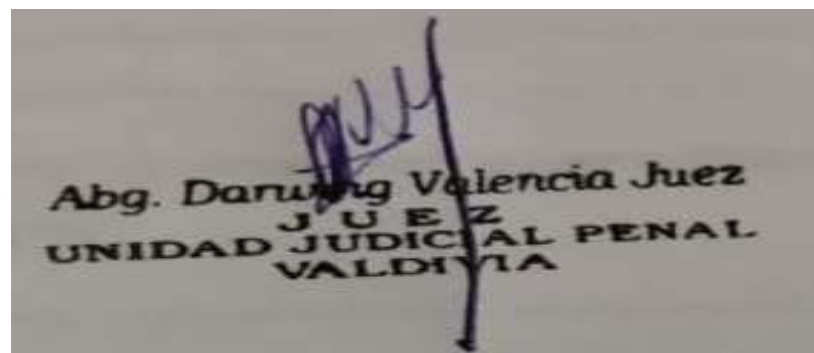
3Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

OCTUBRE 2022

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems  
son suficientes para medir la dimensión.

Firma del Experto Informante

Especialidad



Abg. Darwing Valencia Juez  
JUEZ  
UNIDAD JUDICIAL PENAL  
VALDIVIA

## Anexo 04.C: Fichas del experto N° 2 de validación de instrumentos

### VALIDEZ DE TEST: JUICIO DE EXPERTOS

#### INSTRUCTIVO PARA LOS EXPERTOS

**Indicación:** Señor (a) especialista, se le solicita su colaboración para que luego de un riguroso análisis de los ítems del **cuestionario de entrevista**, el mismo que se le hace muestra a continuación, indique de acuerdo con su criterio y su experiencia profesional el puntaje respecto a si la pregunta permite capturar las unidades de análisis de investigación del proyecto de tesis.

En la evaluación de cada ítem, utilice la siguiente escala:

RANGO	SIGNIFICADO
1	Descriptor no adecuado y debe ser eliminado.
2	Descriptor adecuado, pero debe ser modificado.
3	Descriptor adecuado.

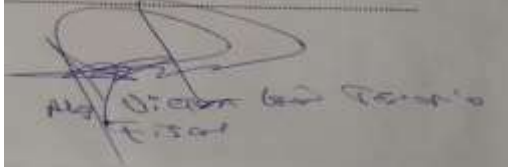
Los rangos de la escala propuesta deben ser utilizados teniendo en consideración los siguientes criterios:

- Vocabulario adecuado al nivel académico de los entrevistados.
- Claridad en la redacción.
- Consistencia Lógica y Metodológica.

#### Recomendaciones:

.....  
.....  
.....

Gracias, por su generosa colaboración.

Nombre del entrevistado		Sello y Firma		
<b>MG. Víctor Hugo León Tenorio</b> <b>DNI:</b> <b>N° Registro. 1006-13-86040897</b>				
ÍTEM	CALIFICACIÓN DEL JUEZ			OBSERVACIÓN
	1	2	3	
1. ¿Cómo se desarrolla el proceso penal respecto al delito de robo en el Perú y Ecuador? Explique.			X	
2. ¿Explique usted si es adecuado la aplicación del artículo 188, delito de robo desde el enfoque del derecho comparado entre Perú y Ecuador?			X	
3. ¿Cómo se procede penalmente con respecto al delito de robo, bajo la agravante durante la noche o en lugar desolado en el Perú y Ecuador? Explique			X	
4. ¿Cómo se desarrolla el proceso de investigación preparatoria y/o diligencias preliminares respecto al delito de robo en un lugar desolado en el Perú y Ecuador? Explique			X	
5. ¿Cómo cree usted que se desarrolla la investigación preparatoria con respecto al delito de robo en circunstancias agravantes a mano armada en la legislación peruana y ecuatoriana? Explique.			X	
¿Explique usted cómo se desarrolla el transcurso del proceso judicial desde la formalización de la investigación preparatoria			X	



respecto al delito de robo a mano armada en su legislación del Perú y Ecuador?				
7. ¿Explique usted como se lleva a cabo las diligencias preliminares respecto al robo en inmueble habitado en el Perú y Ecuador?			<b>X</b>	
8. ¿La dogmática y la jurisprudencia ayudan en la prevención de los delitos de robo agravado en el distrito judicial de Áncash? Explique			<b>X</b>	

Observaciones (precisar si hay suficiente)

Ninguna

Opinión de aplicabilidad:  
)

Aplicable (X)

Aplicable después de corregir ( )

No aplicable ( )

Apellidos y nombres del Juez validador: Víctor Hugo León Tenorio  
13-86040897

N° de REGISTRO: 1006-

Especialidad del validador: Fiscal Penal

1Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado

2Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

3Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

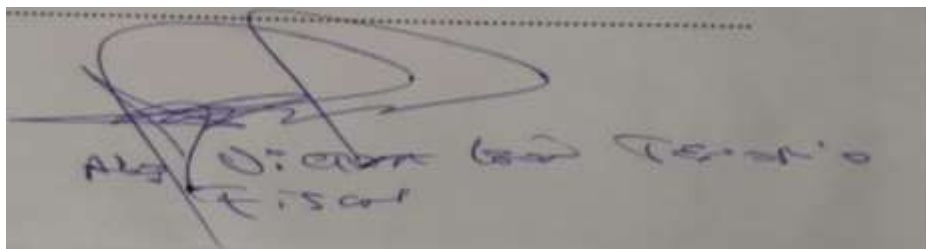
OCTUBRE 2022

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems  
son suficientes para medir la dimensión.

p.....

Firma del Experto Informante

Especialidad



Alc. Víctor Hugo León Tenorio  
Fiscal

## Anexo 04.C: Fichas del experto N°3 de validación de instrumentos

### VALIDEZ DE TEST: JUICIO DE EXPERTOS

#### INSTRUCTIVO PARA LOS EXPERTOS

**Indicación:** Señor (a) especialista, se le solicita su colaboración para que luego de un riguroso análisis de los ítems del **cuestionario de entrevista**, el mismo que se le hace muestra a continuación, indique de acuerdo con su criterio y su experiencia profesional el puntaje respecto a si la pregunta permite capturar las unidades de análisis de investigación del proyecto de tesis.

En la evaluación de cada ítem, utilice la siguiente escala:

RANGO	SIGNIFICADO
1	Descriptor no adecuado y debe ser eliminado.
2	Descriptor adecuado, pero debe ser modificado.
3	Descriptor adecuado.


Los rangos de la escala propuesta deben ser utilizados teniendo en consideración los siguientes criterios:

- Vocabulario adecuado al nivel académico de los entrevistados.
- Claridad en la redacción.
- Consistencia Lógica y Metodológica.

#### Recomendaciones:

.....  
.....  
.....

Gracias, por su generosa colaboración.

Nombre del entrevistado	Sello y Firma			
<b>MG. Ciro Rodolfo Trejo Zuloaga</b> <b>DNI: 08492503</b> <b>N° Registro. CAL 21301</b>				
ÍTEM	CALIFICACIÓN DEL JUEZ			OBSERVACIÓN
	1	2	3	
1. ¿Cómo se desarrolla el proceso penal respecto al delito de robo en el Perú y Ecuador? Explique.			<b>X</b>	
2. ¿Explique usted si es adecuado la aplicación del artículo 188, delito de robo desde el enfoque del derecho comparado entre Perú y Ecuador?			<b>X</b>	
3. ¿Cómo se procede penalmente con respecto al delito de robo, bajo la agravante durante la noche o en lugar desolado en el Perú y Ecuador? Explique			<b>X</b>	
4. ¿Cómo se desarrolla el proceso de investigación preparatoria y/o diligencias preliminares respecto al delito de robo en un lugar desolado en el Perú y Ecuador? Explique			<b>X</b>	
5. ¿Cómo cree usted que se desarrolla la investigación preparatoria con respecto al delito de robo en circunstancias agravantes a mano armada en la legislación peruana y ecuatoriana? Explique.			<b>X</b>	
¿Explique usted cómo se desarrolla el transcurso del proceso judicial desde la formalización de la investigación preparatoria			<b>X</b>	

respecto al delito de robo a mano armada en su legislación del Perú y Ecuador?				
7. ¿Explique usted como se lleva a cabo las diligencias preliminares respecto al robo en inmueble habitado en el Perú y Ecuador?			<u>X</u>	
8. ¿La dogmática y la jurisprudencia ayudan en la prevención de los delitos de robo agravado en el distrito judicial de Áncash? Explique			<b>X</b>	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad:   Aplicable  Aplicable después de corregir  No aplicable

Apellidos y Nombres del juez validador. Mgtr. Ciro Roberto Trepo Zuloaga

DNI. 08492503

Especialidad del validador. Mgtr. con Mención en Percepción y Gestión Penal.

*- "La Constante Tecnológica del Derecho Penal y la Ciencia Penitenciaria. Una visión en perspectiva desde la retrospectiva del sistema de control social y de ejecución penal" - 2020.*  
20 de mayo del 2022

1. Pertinencia: las dimensiones y subdimensiones corresponde al concepto teórico formulado.

2. Relevancia: las dimensiones y subdimensiones son apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

3. Claridad: Se entiende sin dificultad algún enunciado de las dimensiones y subdimensiones es conciso, exacto y directo



Firma del Experto Informante.

C.A.L. 21301

C.A.L.N: 0825.



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO**

**MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, MANUEL BENIGNO VILLANUEVA DE LA CRUZ, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Análisis Comparativo del Artículo 189° del COIP Ecuatoriano y de los Artículos 188° y 189° del Código Penal Peruano", cuyo autor es BOLAÑOS ALVARADO ROXANA ANNABELL, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 9.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 05 de Diciembre del 2022

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
MANUEL BENIGNO VILLANUEVA DE LA CRUZ <b>DNI:</b> 40284159 <b>ORCID:</b> 0000-0003-4797-653X	Firmado electrónicamente por: MVILLABEN01 el 13- 01-2023 09:57:18

Código documento Trilce: TRI - 0475031